



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA DROG-BA COMPAÑIA S.A DE C.V , A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL EL C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR" Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:
 - I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1 Y 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3, 6 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - I.3.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
 - I.4.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, EL SERVICIO DE LIMPIEZA MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 148/2020 Y 149/2020.
 - I.5.- QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.148Y149/106/2020 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2020 PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.
 - I.6.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CUENTA CON LOS RECURSOS EN LA PARTIDA NO. 3581 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS".



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

- 1.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA, CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 1.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- 1.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "PROVEEDOR" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- 1.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 29,120, VOLUMEN 370 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009, OTORGADA ANTE LA LIC. MARÍA EMILIA SESMA TÉLLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 DE CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 42438*2, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2009, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA "DROG-BA COMPAÑIA, S.A DE C.V."
- II.2.- SU APODERADO LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 9,973, VOLUMEN 119, ANTE EL LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA CIUDAD DE PUEBLA. ASI MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II.3.- EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 9,973, VOLUMEN 119 ANTE EL LIC. JUAN CARLOS SALAZAR CAJICA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49, DE LA CIUDAD DE PUEBLA SE INDICA EN SU CLAÚSULA TERCERA QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA: I. LA REALIZACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE OFICINAS, DESPACHOS, CASAS, LOCALES COMERCIALES, PLAZAS COMERCIALES, HOSPITALES, EDIFICIOS DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN ESTATAL O SIMILARES, CONDOMINIO, JARDINES, ÁREAS VERDES, Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL, A PERSONAS FÍSICA O MORALES, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN ELABORACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LOS MISMOS... ENTRE OTRAS.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: EUGENIA 831, INT. 604-A, COLONIA DEL VALLE CENTRO, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. TEL: 5523-9772.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: DRO0905227B6.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES. EN CASO DE SER APLICABLE.
- II.8.- QUE LA EMPRESA DROG-BA COMPAÑIA, S.A DE C.V CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SERVICIO QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA), Y 10 (COSTO). LOS CUALES



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 10 (COSTO), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DEL 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER DE \$81,809.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$818,090.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN ENTREGADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 10 (COSTO), LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

56 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 10 (COSTO), DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE BIENES ENTREGADOS PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 10 (COSTO) Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 10 (COSTO), EL PERIODO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN ANEXOS.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁN SUPERVISADAS POR EL SUBDIRECTOR, JEFE O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNIDAD USUARIA, Y ESTA REPORTARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS.

ASÍ MISMO LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS (ANEXO 3) CON EL OBJETO DE PREVENIR INFECCIONES NOSOCOMIALES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

DÉCIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" EN CASO DE SER APLICABLE.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN CASO DE SER APLICABLE), CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: PÓLIZA DE FIANZA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX, PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A "EL GCDMX" POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS REALIZADOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS REALIZADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ANTES DE IMPUESTOS, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR INASISTENCIA SOBRE EL MONTO POR DÍA Y TURNO ANTES DEL IVA DE LA CUADRILLA QUE SE HAYA VISTO AFECTADA.

EN CASO DE QUE EL OPERARIO INCUMPLA CON SU HORARIO DE TRABAJO O REBASE EL TIEMPO DE TOLERANCIA PARA SU INGRESO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO POR OPERARIO ANTES DE IVA.

SE APLICARÁ UNA PENA DEL 1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE NO PRESENTAR LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMSS, INFONAVIT, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE NÓMINA A LA QUINCENA VENCIDA.

POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL PAGO AL PERSONAL, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL MES POR OPERARIO ANTES DEL IVA.

SE APLICARÁ UNA PENA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL SALARIO DIARIO ANTES DE IVA EN CASO DE NO PRESENTAR GAFETE O UNIFORME CORRECTO.

SI AL EFECTUAR ALEATORIAMENTE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ALTAS ANTE EL IMSS, SE DETECTA QUE ALGÚN ELEMENTO DE LA PLANTILLA NO ESTÁ INSCRITO ANTE EL IMSS, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 30% SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO ANTES DE IVA POR CADA DÍA DE ATRASO.

POR SERVICIO PRESTADO DEFICIENTE, SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN CUANDO EXISTA INCIDENCIAS DERIVADAS DE LOS REPORTES QUE GENEREN LOS USUARIOS, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO POR EL INMUEBLE ANTES DE IVA.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE LAS ÁREAS USUARIAS, ADMINISTRATIVAS Y/O LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) EN CASO DE REVASAR EL 20% DE INACISTENCIAS DEL TOTAL DE SUS CUADRILLAS.
- H) CUANDO SE DETECTEN DEFICIENCIAS O UN MAL MANEJO EN LOS DESECHOS DE REIDUOS PELIGROSOS.
- I) SÍ SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- K) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "LAS PARTES" Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS BIENES ENTREGADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS), 4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 5 (DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS), 6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 7 (FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% (HIPOCLORITO DE SODIO), 8 (BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 10 (COSTO).

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

TRIGÉSIMA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.



LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.



JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"



EL C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA LA EMPRESA DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

EECA/RCR/IRHG/ENMM

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

OK ✓

Página 14 de 14

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

132



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONOR VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR		
SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS 1 A LA 8 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.	CANTIDAD	UNIDAD
	1	SERVICIO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES REQUERIDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	200	OPERARIO

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS POR PARTIDA SE DESCRIBE EN EL ANEXO 2.

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA MISMA QUE SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O DE ACUERDO A EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EN SU PROPUESTA TÉCNICA CUENTEN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN Y LIQUIDARÁN EN TIEMPO Y FORMA LOS SALARIOS A SU PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SERÁ CONSIDERADO COMO GRAVE PERJUICIO Y SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A RESTITUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR UNA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MATERIAL MÉDICO, EQUIPO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA, POR EL MONTO TOTAL DEL DAÑO CAUSADO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ DE ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE COBERTURA AMPLIA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU APEGO A LAS FICHAS TÉCNICAS, SERÁN SUPERVISADOS DIARIAMENTE POR EL SUBDIRECTOR, JEFE O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNIDAD USUARIA, Y ESTA REPORTARÁ A LA

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN ESTE ANEXO; ASÍ COMO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL MISMO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020

LEONA VICARIO
REVERENDÍSIMA PADRONA DE LA PATRIA

ASÍ MISMO LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS (ANEXO 3) CON EL OBJETO DE PREVENIR INFECCIONES NOSOCOMIALES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE SUS TRABAJADORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CUMPLAN CON LAS RUTINAS DE LIMPIEZA Y EN ESPECIAL CUIDADO CON LAS ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A SUMINISTRAR OPERARIOS CAPACITADOS Y SU PRESENTACIÓN SERÁ LA ADECUADA A LA QUE CORRESPONDE Y PORTARÁN INVARIABLEMENTE: UNIFORMES DE ACUERDO A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS, SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO EXTRAORDINARIO PARA LA SECRETARÍA, UNIFORMES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN ÁREAS NEGRAS Y GRISES PANTALÓN Y CAMISA DE ALGODÓN, NO SE ACEPTARÁN BATAS Y FILIPINAS, EN ÁREAS BLANCAS ADEMÁS DEL UNIFORME BÁSICO DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME QUIRÚRGICO CON CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 4, EN ÁREAS ESPECÍFICAS COMO UCIN, QUIRÓFANOS Y TOCOCIRIGÍA DEBERÁN SER IGUAL AL DE LOS ENFERMEROS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CON LOS LOGOTIPOS Y NOMBRE DE LA EMPRESA, ESTOS NO DEBERÁN DE SER IGUALES AL DE LOS CAMILLEROS.

EL UNIFORME LOS IDENTIFICARÁ COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO, POR LO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ DE SER UTILIZADO POR EL PERSONAL, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ FALTA AL ELEMENTO, RETIRÁNDOLO DEL ÁREA DE TRABAJO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN PORTAR DE MANERA VISIBLE GAFETE CON FOTOGRAFÍA, DATOS PERSONALES CON LETRA GRANDE Y VISIBLE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA. NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES HOSPITALARIAS Y UNIDADES MEDICAS MÓVILES SIN ESTE GAFETE.

EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO PORTE EL GAFETE, EL UNIFORME CORRECTO O ADECUADO PARA CADA SERVICIO, NO PODRÁ PERMANECER DENTRO DE LA UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA Y SE CONSIDERARÁ COMO FALTA Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN CUMPLIR CON UN RANGO DE 18 A 60 AÑOS DE EDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DEMOSTRAR QUE TODO EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA SECRETARÍA, ESTARÁ ASEGURADO ANTE EL IMSS Y CONTARÁ CON VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA ENTREGAR LA AFILIACIÓN ANTE EL IMSS DEL TOTAL DEL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y UNIDADES MEDICAS

MÓVILES SEGÚN SEA EL CASO, ADICIONALMENTE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES COMPROBANTE DEL PAGO DE LAS MENCIONADAS CUOTAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO CUBRA EN CANTIDAD SUFICIENTE LAS SUPERFICIES Y NIVELES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EVALUADAS DURANTE LA VISITA OBLIGATORIA A CADA UNA DE ELLAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DENTRO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE FORMA DIARIA Y LA FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN LA DETERMINARÁN EN BASE A LA EVALUACIÓN REALIZADA DURANTE LA VISITA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS Y SE DEBE APEGAR A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA, Y LOS RESIDUOS DEBERÁN CONFINARSE EN EL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A QUE EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE EN CONTENEDORES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA Y RODAJAS RECUBIERTAS CON HULE ANTI MARCAS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EL ARRASTRE DE BOLSAS DE BASURA POR PASILLOS POR SER VEHÍCULOS PORTADORES DE POSIBLES CONTAMINACIONES BACTERIOLÓGICAS LAS CUALES PUEDEN PROVOCAR INFECCIONES, EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SE CONSIDERA COMO NEGLIGENCIA PELIGROSA Y CAUSA DE UN GRAVE PERJUICIO Y SERÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PERSONAL CAPACITADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL ESPECÍFICO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

PARA EL CASO DE LAS LA **PARTIDA 6**, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ:

PRESTAR SUS SERVICIOS EN DOMICILIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CUANDO POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS LA SECRETARÍA DE SALUD ASÍ LO REQUIERA, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA ASIGNADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, (MEDIBUSES) RECIBIRÁN CAPACITACIÓN, POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, PERMANENTE Y ESPECIALIZADA; MISMA QUE SERÁ AVALADA POR EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA UNIDAD MÉDICA BASE CORRESPONDIENTE, Ó DEL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS, O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO O USUARIO, ASÍ MISMO QUE DICHO PERSONAL ESTARÁ CAPACITADO PARA APLICAR LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA LEY AMBIENTAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

APLICAR EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, REALIZÁNDOLO DE FORMA DIARIA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS DE ACUERDO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TODAS LAS PARTIDAS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN HORARIOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO, Y DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS NO OBSTANTE SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS; LOS TURNOS SE DEFINEN COMO:

PARTIDA 1, 2, 3 Y 4		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
6:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 6:00 HORAS
6:30 A 14:30 HORAS	14:30 A 22:30 HORAS	22:30 A 6:30 HORAS
7:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 7:00 HORAS

PARA LOS CASOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 1 A LA 4 CADA UNIDAD USUARIA APLICARÁ LOS HORARIOS QUE CONVENGAN A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CONSIDERANDO EN CADA UNO DE LOS TURNOS LAS OCHO HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE EN LOS HOSPITALES DEBERÁN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA ACORDE A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN.

LOS HORARIOS Y FECHAS DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA PROGRAMADA EN LOS HOSPITALES ESTARÁN DETERMINADOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE CADA UNA DE ellas.

EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LUNES A SÁBADO, EN LOS TURNOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA 5		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
7:00 A 15:00 HORAS	13:00 A 21:00 HORAS	N/A
7:00 A 17:00 HORAS	HORARIO PARA INMUEBLES QUE SOLO LABORAN DE LUNES A VIERNES	

TODOS LOS OPERARIOS DEBERÁN LABORAR EL DÍA SÁBADO CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS

PARTIDA 6	
MIXTO	MIXTO
7:00 A 19:00 HORAS	8:00 A 20:00

PARTIDA 7 Y 8		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
7:00 A 15:00 HORAS	12:00 A 20:00 HORAS	N/A

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA ESTARÁ DETERMINADO POR EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS DÍAS FESTIVOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON UN MÍNIMO DEL 50 % DE LA CUADRILLA POR TURNO.

EN LAS UNIDADES MÓVILES MEDIBUS LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LUNES A SÁBADO EN TURNOS MIXTOS DE 12 HORAS (7:00 A 19:00 U 8:00 A 20:00) Y EL OPERARIO DE LIMPIEZA VIAJARA EN LA UNIDAD MÓVIL.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTES EN LAS UNIDADES MÓVILES MEDIBUS DEBERÁN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA ACORDE A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA ESTARÁ DETERMINADO CON EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNA DE LAS UNIDADES BASE DE LAS UNIDADES USUARIAS.

ASISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA Y DEL SERVICIO

- 1.1. EL TOTAL DE OPERARIOS POR TURNO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA SERÁ CONSIDERADO COMO UNA CUADRILLA Y PRESTARÁ SERVICIOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LIMPIEZA, EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE EL SUBDIRECTOR Y/O JEFE ADMINISTRATIVO Y/O EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y HORARIOS DE CADA UNIDAD USUARIA.
- 1.2. EL TOTAL DE OPERARIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNIDAD USUARIA DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA DIARIA EN EL FORMATO LISTA DE ASISTENCIA (ANEXO 8), FORMATO QUE PROPORCIONARÁ Y CONTROLARÁ EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO O DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD USUARIA Y EN LAS UNIDADES MÓVILES EL MÉDICO RESPONSABLE DE TURNO Y NO SE ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO EL REGISTRO EN UN FORMATO DIFERENTE AL SEÑALADO CONSIDERÁNDOSE COMO INASISTENCIA LA OMISIÓN. EL REQUISITADO Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR Y/O JEFE ADMINISTRATIVO Y/O EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD USUARIA Y PARA EFECTOS DE PAGO SÓLO SE ANEXARÁ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORIGINAL DE LOS SERVICIOS MENSUALES ADJUNTA A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. (ANEXO 9).
- 1.3. EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS, NO OBSTANTE SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS EN TRES TURNOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO, POR TAL RAZÓN EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE: INVARIABLEMENTE LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR OPERARIOS ADICIONALES PARA CUBRIR DESCANSOS Y FALTAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA.
- 1.4. EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE ANEXO.
- 1.5. EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE INVARIABLEMENTE LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA OTORGÁNDOSELE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS PARA SUSTITUIR A CUALQUIER OPERARIO QUE INCUMPLA CON SU ASISTENCIA, DEBIENDO CUMPLIR EL TIEMPO DE LA JORNADA DE 8 HORAS.
- 1.6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA SUBROGADOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES USUARIAS, SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ESPECIFICADOS. EL PERMITIR O PACTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIFERENTES A LA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATADA DURANTE EL TURNO AL QUE CORRESPONDAN LOS OPERARIOS, EN ESPECIAL EN ÁREAS DE LAVANDERÍA O DIETOLOGÍA, SERÁ CONSIDERADO COMO GRAVE PERJUICIO Y SERÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

- 1.7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA SUBROGADOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CUMPLAN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.
- 1.8. LA LIMPIEZA EN LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PLAFONES, MUROS, CANCELES, LUMINARIAS, PISOS, SANITARIOS Y MOBILIARIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES HOSPITALES: HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO, HOSPITAL GENERAL TLAHUAC, CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA Y TORRE MÉDICA TEPEPAN, EN LOS CUALES LA LIMPIEZA DEBERA CONSIDERARSE INTEGRAL.
- 1.9. EL PRESTADOR DE SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR AL TERMINO DE 30 DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN LA CUAL EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE VALIDE QUE LOS OPERARIOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS BLANCAS O RESTRINGIDAS CONOCEN Y EJECUTAN LA LIMPIEZA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS
- 1.10. FICHAS TÉCNICAS "DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA", QUE APLICAN, EN QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, ÁREAS DE INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIO, ÁREAS DE QUEMADOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGÍA Y TERAPIA INTENSIVA, ENTRE OTRAS, ANEXANDO A ESTA CARTA DESCRIPTIVA DE LA CAPACITACION.
- 1.11. EL PERSONAL SUBROGADO DE LIMPIEZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ REALIZAR SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO PUNZO CORTANTES, MANGUERAS, GASAS CON RESIDUOS DE SANGRE O FLUIDOS ORGÁNICOS, GUANTES QUIRÚRGICOS ETC, ETC. SI DETECTARÁN CONTAMINACIÓN POR MEZCLA EN RESIDUOS NO PELIGROSOS DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES, EL RECIPIENTE CON MEZCLA DEBERÁ TRASLADARSE AL ÁREA DE CONFINAMIENTO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.
- 1.12. SERÁ FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD RECHAZAR A CUALQUIER OPERARIO QUE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS CON ANTERIORIDAD EN ALGUNA UNIDAD USUARIA PROPORCIONANDO UN MAL DESEMPEÑO, AÚN CUANDO ESTO SE HAYA REALIZADO CON OTRA EMPRESA.
- 1.13. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR Y COMPROMETERSE A QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y LIQUIDARÁ LOS SALARIOS EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL MISMO, POR LO CUAL DEBERÁ SEÑALAR LOS DÍAS EN QUE SE EFECTUARA EL PAGO A LOS OPERARIOS, EL INCUMPLIMIENTO DEL MISMO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO Y SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

1.14. LOS SIGUIENTES EQUIPOS SE CONSIDERAN OBLIGATORIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DEBERÁN CONSIDERARSE DE ACUERDO LA SIGUIENTE TABLA, SIEMPRE QUE SEA REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS:

HOSPITALES	PULIDORA	ESCALERA DE TIJERA DE 8 Peldaños	ASPIRADORA	KARCHER
GENERALES	3	2	2	2
PEDIÁTRICOS	1	2	2	2
MATERNO INFANTIL	2	2	2	2
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1	1	2	2
PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	1	2	0	0
CENTROS DE RECLUSIÓN	1	2	0	0

POR CADA PARTIDA DEBERÁN CONSIDERAR OBLIGATORIO DOS MAQUINAS HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN PARA EL LAVADO DE FACHADAS Y BANQUETAS, LAS MAQUINAS DEBERÁN ENTREGARSE EN UN HOSPITAL DE LA PARTIDA Y SE USARA EN TODOS LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE SU INVENTARIO DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPO ADICIONAL PARA REALIZAR LIMPIEZA EXHAUSTIVA EN CASO DE CONTINGENCIA.

1.15. EN TODOS LOS CASOS, LAS UNIDADES USUARIAS NOTIFICARAN VÍA TELEFÓNICA Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO LA DESVIACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

1.16. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERA CONTAR CON EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE UNIDADES MEDICAS, SIMILARES EN SERVICIOS Y CANTIDAD DE OPERARIOS POR PARTIDA, MISMA QUE DEBERA ABREDITAR DOCUMENTALMENTE.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CAPACITARÁ A SUS TRABAJADORES PARA EL USO RACIONAL Y UTILIZACIÓN DE LAS DILUCIONES DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y JARCIERÍA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PERSONAL CAPACITADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL ESPECIFICO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA DE SUS OPERARIOS REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS BLANCAS, GRISES Y NEGRAS EN EL PROGRAMA DEBERÁN INDICAR DÍA, FECHA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER CONTINÚA Y POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN A TODO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS PACIENTES, DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO, O USUARIO, LA NO ENTREGA DEL CITADO DOCUMENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.

Handwritten signature and date: 12/2/20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL ESTARÁ CAPACITADO PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS QUE SEAN VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PRESENTAR EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 (QUINCE) POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PARA CADA TURNO DE TRABAJO, DEBIENDO ESTOS SER VALIDADOS POR EL ENLACE ADMINISTRATIVO Y MÉDICO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS. EN CASO DE NO PRESENTAR DICHOS COMPROBANTES EN TIEMPO SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PENAS CONVENCIONALES

SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% POR INASISTENCIA SOBRE EL MONTO POR DÍA Y TURNO ANTES DEL IVA DE LA CUADRILLA QUE SE HAYA VISTO AFECTADA. LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR EL AUSENTISMO EN HOSPITALES LO CUAL SE TRADUCE EN CONFLICTOS EN LAS ÁREAS AL NO BRINDAR UN SERVICIO OPORTUNO.

EN CASO DE QUE EL OPERARIO INCUMPLA CON SU HORARIO DE TRABAJO O REBASE EL TIEMPO DE TOLERANCIA PARA SU INGRESO SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL MONTO DEL SALIO DIARIO POR OPERARIO ANTES DE IVA.

SE APLICARÁ UNA PENA DEL 1% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN CASO DE NO PRESENTAR LOS ESTADOS DE CUENTA DEL IMSS, INFONAVIT, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE NOMINA A LA QUINCENA VENCIDA, TODA VEZ QUE REFERENTE A ESTE ÚLTIMO PUNTO CABE MENCIONAR QUE ENTRE EL PRESTADOR DE SERVICIO Y LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO HAY NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE.

POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL PAGO AL PERSONAL, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL MES POR OPERARIO ANTES DE IVA.

SE APLICARÁ UNA PENA DEL 10% SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO ANTES DE IVA EN CASO NO PRESENTAR GAFETE O UNIFORME CORRECTO.

SI AL EFECTUAR ALEATORIAMENTE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE ALTAS ANTE EL IMSS, SE DETECTA QUE ALGUN ELEMENTO DE LA PLATILLA NO ESTE INSCRITO ANTE EL IMSS, SE APLICARÁ UNA PENA DEL 30% SOBRE EL MONTO DEL SALARIO DIARIO ANTES DE IVA POR CADA DÍA ATRASO.

POR SERVICIO PRESTADO DEFICIENTE, SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN CUANDO EXISTA INCIDENCIAS DERIVADAS DE LOS REPORTES QUE GENEREN LOS USUARIOS, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO POR EL INMUEBLEANTES DE IVA.

POR SERVICIO PRESTADO DEFICIENTEMENTE, SE APLICARÁ LA DEDUCCIÓN CUANDO EXISTA INCIDENCIAS DERIVADAS DE LOS REPORTES QUE GENEREN LOS USUARIOS, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURA POR EL INMUEBLE.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERÁN CONSIDERADAS COMO INCIDENCIAS POR SERVICIOS PROPORCIONADOS DEFICIENTEMENTE, CUANDO DERIVADO DE LA INSPECCIÓN OCULAR REALIZADA POR LOS RESPONSABLES DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES, DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN CONJUNTO CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DETECTEN DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS REALIZADOS: ASÍ COMO POR LOS REPORTES DE SERVICIO PROPORCIONADOS DEFICIENTEMENTE RECIBIDOS POR EL PERSONAL ENCARGADO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CUYAS CAUSAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A LA SECRETARÍA DE SALUD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ COMO MÁXIMO UNA TOLERANCIA DEL 20% DE INASISTENCIAS DE TOTAL DE SUS CUADRILLAS, EN CASO DE REVASAR DICHO PORCENTAJE SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, CUANDO RESPONSABLES DEL SERVICIO EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DETECTEN DEFICIENCIAS O UN MAL MANEJO EN LOS DESECHOS DE RESIDUOS PELIGROSOS.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN LOS INMUEBLES QUE ALOJAN A LAS UNIDADES USUARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DESCRITOS EN EL ANEXO 5.

EL PERÍODO DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2020 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS POR MEDIO DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS (ANEXO 8), MISMAS QUE SERÁN CONTROLADAS Y RESGUARDADAS POR EL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, SIENDO ESTAS ÁREAS LAS RESPONSABLES DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO A CADA INMUEBLE, PARA EFECTOS DE PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS SÓLO DEBERÁ DE REQUISITAR EL FORMATO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (ANEXO 9) EN EL QUE SE INDICARÁN LAS FALTAS REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO FACTURADO CON EL FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LA CUAL SERÁ ANEXADA A LA FACTURA Y AMBAS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADAS MEDIANTE SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA SEGÚN SEA EL CASO.

PERÍODO DE GARANTÍA

LOS SERVICIOS SERÁN GARANTIZADOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD POR UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE; ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
VENUSCÉRYA, NADRE DE LA PATRIA

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN OTRA RESPONSABILIDAD Y AL TÉRMINO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SE HAYA RESUELTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTA ÚLTIMA CONSERVARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA QUEDAR CONCLUIDO EL O LOS ASUNTOS PENDIENTES.

ELABORÓ	REVISÓ
 C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J. U. D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.	 ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 2

NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS

1

2



ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2

NOMBRE DE LAS AREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS

PARTIDA 1

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	4	2		6
HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	10	5		15
	14	7	0	21

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	4	2		6
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	4	2		6
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	4	2		6
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	4	2		6
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	4	2		6
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	2	1		3
	22	11	0	33

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
OFICINAS DE XOCONGO	2			2
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	2			2
CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	2			2
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	2	1		3
	8	1	0	9



INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
MEDIBUS NO. 4 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	0			0
MEDIBUS NO. 6 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	0			0
MEDIBUS NO. 8 HOSPITAL GENERAL TICOMAN	0			0
MEDIBUS NO. 7 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0			0
MEDIBUS NO. 8 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	0			0
	0	0	0	0

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
PENINTENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)	0			0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	0			0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	0			0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	0			0
	0	0	0	0

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)	0			0
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	0			0
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)	0			0
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	0			0
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	0			0
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA) *	0			0
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	0			0
	0	0	0	0



UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	4 ✓	2 ✓		6
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	4 ✓	2 ✓		6
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	4 ✓	1 ✓		5
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	4 ✓	1 ✓		5
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	4 ✓	1 ✓		5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	4 ✓	1 ✓		5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	4 ✓	1 ✓		5
	28	9	0	37

TOTALES

72

28

0

100

PARTIDA 2

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	3 ✓	2 ✓		5
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	8 ✓	4 ✓		12
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	8 ✓	4 ✓		12
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	3 ✓	2 ✓		5
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	3 ✓	2 ✓		5
TORRE MÉDICA TEPEPAN	2 ✓			2
HOSPITAL VETERINARIO DE PERROS Y GATOS	0			0
	27	14	0	41

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
ESCUELA DE ENFERMERÍA	1			1
OFICINAS DE ALTADENA	3			3
	4	0	0	4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
MEDIBUS NO. 1 HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	0			0
MEDIBUS NO. 2 HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	0			0
MEDIBUS NO. 3 HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	0			0
	0	0	0	0

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	0			0
	0	0	0	0

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL XOCO	4	1		5
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	4	1		5
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	4	1		5
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	4	1		5
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	4	1		5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	2			2
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	8	4		12
	30	9	0	39

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)*	1			1
	1	0	0	1



INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			TOTAL DE OPERARIOS
	MAT	VES	NOC	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	4 ✓	1 ✓		5
	4	1	0	5

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			TOTAL DE OPERARIOS
	MAT	VES	NOC	
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	4 ✓	1 ✓		5
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	4 ✓	1 ✓		5
	8	2	0	10

TOTALES 74 26 0 100

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA MISMA QUE SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y/O DE ACUERDO A EVENTUALIDADES EXTRAORDINARIAS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y MEDICAS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y/O JUD DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 3 EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1/2



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Acceso principal				
Letreros oficiales				
Banquetas y acceso principal	1.1	De acuerdo a la imagen Institucional vigente	SI	NO
Fachadas	1.2	Sin roturas y con rampas de acceso	SI	NO
Herrería de fachada	1.3	Sin Grafitis, pintadas y limpias	SI	NO
Botes para basura	1.4	En buen estado, pintada y limpia	SI	NO
	1.5	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"	SI	NO
Planta Baja				
LOBI	2.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	2.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	2.3	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
	2.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	2.5	Elevadores limpios	SI	NO
Exterior de Altadena				
Acceso a estacionamiento	3.1	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI	NO
Área de control vigilancia	3.2	Modulo limpio y pintado	SI	NO
Oficina de P.B	3.3	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
Exterior de Yosemite	3.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
Acceso a estacionamiento				
Área de control vigilancia	3.5	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI	NO
Oficina de P.B	3.6	Modulo limpio y pintado	SI	NO
Oficina de P.B	3.7	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	3.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
Estacionamiento P.B				
	4.1	Pisos limpios	SI	NO
	4.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	4.3	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Sótano				
	4.4	Pisos limpios	SI	NO
	4.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	4.6	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
	4.7	rampa y escaleras limpias	SI	NO
	4.8	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Estacionamiento 1	4.9	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	4.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	4.11	rampa y escaleras limpias	SI	NO
	4.12	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
ALA SUR				
Piso 1	5.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	5.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	5.3	escaleras de emergencia limpias y buen estado	SI	NO
ALA NORTE				
Piso 1	5.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Piso 1	5.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	5.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	5.7	escaleras limpias y buen estado	SI	NO
	5.8	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Piso 1 Sanitarios mujeres				
	5.9	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	5.10 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	5.11 W.C. limpio	SI	NO
	5.12 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	5.13 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	5.14 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	5.15 Botes para basura	SI	NO
	5.16 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 1 Sanitarios Hombres	5.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	5.18 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	5.19 W.C. limpio	SI	NO
	5.20 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	5.21 Mingitorios limpios	SI	NO
	5.22 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	5.23 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	5.24 Botes para basura	SI	NO
	5.25 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR			
Piso 2	6.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	6.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	6.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado	SI	NO
	6.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO

ALA Norte			
Piso 2	6.5 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	6.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	6.7 escaleras limpias y buen estado	SI	NO
	6.8 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO

Piso 2 Sanitarios mujeres	6.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	6.10 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	6.11 W.C. limpio	SI	NO
	6.12 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	6.13 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	6.14 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	6.15 Botes para basura	SI	NO
	6.16 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 2 Sanitarios Hombres	6.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	6.18 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	6.19 W.C. limpio	SI	NO
	6.20 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	6.21 Mingitorios limpios	SI	NO
	6.22 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	6.23 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	6.24 Botes para basura	SI	NO
	6.25 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR			
Piso 3	7.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	7.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	7.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado		
	7.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO

ALA Norte			
Piso 3	7.5 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	7.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	7.7 escaleras limpias y buen estado		
	7.8 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Piso 3 Sanitarios mujeres

- 7.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua
- 7.10 W.C. con asiento y tapa
- 7.11 W.C. limpio
- 7.12 Lavabos en operación sin fugas
- 7.13 Jabón y dispensador con toallas para manos
- 7.14 Dispensador con papel higiénico
- 7.15 Botes para basura
- 7.16 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

Piso 3 Sanitarios Hombres

- 7.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua
- 7.18 W.C. con asiento y tapa
- 7.19 W.C. limpio
- 7.20 Lavabos en operación sin fugas
- 7.21 Mingitorios limpio
- 7.22 Jabón y dispensador con toallas para manos
- 7.23 Dispensador con papel higiénico
- 7.24 Botes para basura
- 7.25 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

ALA SUR

Piso 4

- 8.1 Pisos limpios y pulidos
- 8.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
- 8.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado
- 8.4 Alumbrado del área en buen estado

SI	NO
SI	NO
SI	NO

ALA Norte

Piso 4

- 8.5 Pisos limpios y pulidos
- 8.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
- 8.7 escaleras limpias y buen estado
- 8.8 Alumbrado del área en buen estado

SI	NO
SI	NO
SI	NO

Piso 4 Sanitarios mujeres

- 8.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua
- 8.10 W.C. con asiento y tapa
- 8.11 W.C. limpio
- 8.12 Lavabos en operación sin fugas
- 8.13 Jabón y dispensador con toallas para manos
- 8.14 Dispensador con papel higiénico
- 8.15 Botes para basura
- 8.16 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

4 Piso Sanitarios Hombres

- 8.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua
- 8.18 W.C. con asiento y tapa
- 8.19 W.C. limpio
- 8.20 Lavabos en operación sin fugas
- 8.21 Mingitorios limpio
- 8.22 Jabón y dispensador con toallas para manos
- 8.23 Dispensador con papel higiénico
- 8.24 Botes para basura
- 8.25 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO
SI	NO

ALA SUR

Piso 5

- 9.1 Pisos limpios y pulidos
- 9.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
- 9.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado
- 9.4 Alumbrado del área en buen estado

SI	NO
SI	NO
SI	NO

ALA Norte

Piso 5

- 9.5 Pisos limpios y pulidos
- 9.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
- 9.7 escaleras de emergencia limpias y buen estado
- 9.8 Alumbrado del área en buen estado

SI	NO
SI	NO
SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Piso 5 Sanitarios mujeres	9.9	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	9.10	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	9.11	W.C. limpio	SI	NO
	9.12	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	9.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	9.14	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	9.15	Botes para basura	SI	NO
	9.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 5 Sanitarios Hombres	9.17	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	9.18	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	9.19	W.C. limpio	SI	NO
	9.20	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	9.21	Mingitorios limpios	SI	NO
	9.22	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	9.23	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	9.24	Botes para basura	SI	NO
	9.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR

Piso 6	10.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	10.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	10.3	escaleras de emergencia limpias y buen estado		
	10.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO

ALA Norte

Piso 6	10.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	10.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	10.7	escaleras limpias y buen estado		
	10.8	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO

Piso 6 Sanitarios mujeres	10.9	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	10.10	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	10.11	W.C. limpio	SI	NO
	10.12	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	10.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	10.14	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	10.15	Botes para basura	SI	NO
	10.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 6 Sanitarios Hombres	10.17	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	10.18	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	10.19	W.C. limpio	SI	NO
	10.20	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	10.21	Mingitorios limpios	SI	NO
	10.22	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	10.23	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	10.24	Botes para basura	SI	NO
	10.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR

Piso 7	11.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
Piso 7 ALA Norte	11.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	11.3	escaleras de emergencia limpias y buen estado		
Piso 7	11.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Piso 7 ALA SUR	11.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	11.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	11.7	escaleras de emergencia limpias y buen estado		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

11.8 Alumbrado del área en buen estado

SI NO

Piso 7 Sanitarios mujeres

11.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua
11.10 W.C. con asiento y tapa
11.11 W.C. limpio
11.12 Lavabos en operación sin fugas
11.13 Jabón y dispensador con toallas para manos
11.14 Dispensador con papel higiénico
11.15 Botes para basura
11.16 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

Piso 7 Sanitarios Hombres

11.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua
11.18 W.C. con asiento y tapa
11.19 W.C. limpio
11.20 Lavabos en operación sin fugas
11.21 Mingitorios limpio
11.22 Jabón y dispensador con toallas para manos
11.23 Dispensador con papel higiénico
11.24 Botes para basura
11.25 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

ALA SUR

Piso 8

Piso 8
ALA Norte

12.1 Pisos limpios y pulidos
12.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
12.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado
12.4 Alumbrado del área en buen estado

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

Piso 8

Piso 8
ALA SUR

12.5 Pisos limpios y pulidos
12.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
12.7 escaleras limpias y buen estado
12.8 Alumbrado del área en buen estado

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

Piso 8 Sanitarios mujeres

12.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua
12.10 W.C. con asiento y tapa
12.13 W.C. limpio
12.14 Lavabos en operación sin fugas
12.15 Jabón y dispensador con toallas para manos
12.16 Dispensador con papel higiénico
12.17 Botes para basura
12.18 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

Piso 8 Sanitarios Hombres

12.19 W.C. en buen estado y con descarga de agua
12.20 W.C. con asiento y tapa
12.21 W.C. limpio
12.22 Lavabos en operación sin fugas
12.23 Mingitorios limpio
12.24 Jabón y dispensador con toallas para manos
12.25 Dispensador con papel higiénico
12.26 Botes para basura
12.27 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO
SI NO

ALA SUR

Piso 9

13.1 Pisos limpios y pulidos
13.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
13.3 escaleras de emergencia limpias y buen estado
13.4 Alumbrado del área en buen estado

SI NO
SI NO
SI NO
SI NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ALA Norte

Piso 9	13.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	13.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	13.7	escaleras limpias y buen estado		
	13.8	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Piso 9 Sanitarios mujeres	13.9	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	13.10	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	13.11	W.C. limpio	SI	NO
	13.12	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	13.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	13.14	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	13.15	Botes para basura	SI	NO
Piso 9 Sanitarios Hombres	13.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	13.17	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	13.18	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	13.19	W.C. limpio	SI	NO
	13.20	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	13.21	Mingitorios limpios	SI	NO
	13.22	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
Azóteas	13.23	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	13.24	Botes para basura	SI	NO
	13.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	14	Limpias y sin basura en bajadas pluviales	SI	NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	9.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.9	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.10	Botes para basura	Si	No
	9.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitarios Hombres	8.21	W.C. en buen estado y con descarga de agua	Si	No
	8.22	W.C. con asiento y tapa	Si	No
	8.23	W.C. limpio	Si	No
	8.24	Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	8.25	Mingitorios limpio	Si	No
	8.26	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	8.27	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	8.28	Botes para basura	Si	No
	8.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Negras
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Acceso principal			
Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la Imagen Institucional vigente	SI NO
Banquetas y acceso principal	50.2	Sin roturas y con rampas de acceso	SI NO
Bardas	50.3	Sin Grafitis, pintadas y limpias	SI NO
Herriería perimetral	50.4	En buen estado, pintada y limpia	SI NO
Botes para basura	50.5	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"	SI NO

Exterior de Urgencias			
Accesos a ambulancias	60.1	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI NO
Área de control	60.2	Modulo limpio y pintado	SI NO
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	60.4	Pisos limpios y pulidos	SI NO

Interior de Urgencias			
Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.3	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
	70.4	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.5	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.6	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO

Sala de choque			
	70.7	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.9	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
	70.10	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.11	Lavabo en operación sin fugas	SI NO

Continuación Interior de Urgencias			
Curaciones	70.12	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.14	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.15	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.16	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO

Yesos			
	70.17	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.19	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.20	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO

Séptico y ropa sucia			
	70.22	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.24	Alumbrado del área en buen estado	SI NO

Continuación Séptico y ropa sucia			
	80.19	Contenedores para ropa ordenados	SI NO
	80.20	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO

Sanitarios mujeres			
	80.21	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	80.22	W.C. con asiento y tapa	SI NO
	80.23	W.C. limpio	SI NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	80.24 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	80.25 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.26 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.27 Botes para basura	SI	NO
	80.28 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitarios Hombres	80.29 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	80.30 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	80.31 W.C. limpio	SI	NO
	80.32 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	80.33 Mingitorios limpio	SI	NO
	80.34 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.35 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.36 Botes para basura	SI	NO
	80.37 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Consulta externa			
Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	90.3 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	90.4 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Laboratorio			
Sanitarios mixtos	100.1 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	100.2 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	100.3 W.C. limpio	SI	NO
	100.4 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	100.5 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.6 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.7 Botes para basura	SI	NO
	100.8 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Farmacia	101.1 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	101.2 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	101.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	101.5 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Hospitalización			
Central de enfermería	102.1 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.2 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.5 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sala de hospitalización conjunta	102.6 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.7 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.8 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.9 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.10 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Cuarto de aislados.	102.11 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.12 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.13 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.14 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.15 Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sanitario y baño Mujeres	102.16 Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

buen estado			
	102.17	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	102.18	W.C. con asiento y tapa	SI NO
	103.1	W.C. limpio	SI NO
	103.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
	103.3	Dispensador con papel higiénico	SI NO
	103.4	Botes para basura	SI NO
	103.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	103.6	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI NO
	103.7	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	103.80	W.C. con asiento y tapa	SI NO
	103.90	W.C. limpio	SI NO
	103.10	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
	103.11	Dispensador con papel higiénico	SI NO
	103.12	Botes para basura	SI NO
103.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO	
Séptico y ropa sucia	103.14	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	103.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	103.16	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	103.17	Contenedores para ropa ordenados	SI NO
	103.18	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	103.19	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Hospitalización de Ginecología	105.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	105.2	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	105.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	105.4	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	105.6	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Central de enfermería	105.7	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	105.8	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	105.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	105.10	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	105.11	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Sala de hospitalización conjunta	105.12	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	105.13	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	105.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	105.15	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	105.16	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Cuarto de aislados.	105.12	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	105.13	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	105.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	105.15	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	105.16	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Sanitario y baño Mujeres	105.17	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI NO
	105.18	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	105.19	W.C. con asiento y tapa	SI NO
	105.20	W.C. limpio	SI NO
	105.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
	105.22	Dispensador con papel higiénico	SI NO
	105.23	Botes para basura	SI NO
	105.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
Sanitario y baño Hombres	105.25	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI NO
	105.26	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	105.27	W.C. con asiento y tapa	SI NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Exterior y fachada			
Banquetas y acceso principal	1.1 Sin basura o residuos de alimentos	Si	No
Áreas verdes Exteriores			
Áreas verdes Exteriores	2.1 Árboles y cetos podados, pasto uniforme y cortado, sin basura en jardineras	Si	No
Entrada principal			
Cristales de puerta principal	3.1 Limpios sin letreros o carteles	Si	No
Piso entrada	3.2 Limpio y pulido	Si	No
lámparas de alumbrado	3.3 En buen estado y encendidas de acuerdo a horarios de uso	Si	No
lámparas de alumbrado	3.4 Fundidas	Si	No
Botes para basura	3.5 Gabinetes y luminarias limpias	Si	No
Muros y plafón	3.6 Pintados y limpios con leyenda "Basura Inorgánica o Basura Orgánica"	Si	No
Ventanales y cancelería	3.7 Limpios y pintados	Si	No
Consulta externa	3.8 Limpios y sin polvo	Si	No
Sala de espera			
	4.1 Pisos limpios y pulidos	Si	No
	4.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	4.3 Botes para basura	Si	No
	4.4 Bancas Tándem limpias y sin roturas	Si	No
	4.5 Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	Si	No
Sanitarios mujeres			
	4.6 En buen estado y con descarga de agua	Si	No
	4.7 W.C. con asiento y tapa	Si	No
	4.8 W.C. limpio	Si	No
	4.9 Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	4.10 Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	4.11 Dispensador con papel higiénico	Si	No
	4.12 Botes para basura	Si	No
	4.13 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Sanitarios Hombres			
	4.14 W.C. en buen estado y con descarga de agua	Si	No
	4.15 W.C. con asiento y tapa	Si	No
	4.16 W.C. limpio	Si	No
	4.17 Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	4.18 Mingitorios limpio	Si	No
	4.19 Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	4.20 Dispensador con papel higiénico	Si	No
	4.21 Botes para basura	Si	No
	4.22 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Consultorios			
	4.23 Pisos limpios y pulidos	Si	No
	4.24 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	4.25 Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, bascula, mesa de exploración, banco de altura en buen estado	Si	No
	4.26 Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	4.27 Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	4.28 Alumbrado de consultorio en buen estado	Si	No





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Laboratorios

Control y Módulos de tomas de muestras de sangre	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.2	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.5	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No

Apoyo al Diagnóstico

R.X, Mastografía Imagenología	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	6.2	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	6.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	6.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	6.5	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No

Exterior de Urgencias

Cristales de puerta principal	7.1	Limpios sin letreros o carteles	SI	No
Piso entrada	7.2	Limpio y pulido	SI	No
Muros, plafón, ventanales y cancelería	7.3	Limpios y pintados	SI	No
lámparas de alumbrado	7.4	Lámparas en buen estado y prendidas de acuerdo a horarios de uso	SI	No
	7.5	Lámparas fundidas	SI	No
Botes para basura	7.6	Gabinetes y luminarias limpias	SI	No
	7.7	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"	SI	No

Salas de espera	7.8	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	7.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	7.10	Botes para basura	SI	No
	7.11	Muros, plafón y pintura en buen estado	SI	No
	7.12	Bancas limpias y sin roturas	SI	No
	7.13	Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	SI	No

Consultorios	7.14	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	7.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	7.16	Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, balanza, mesa de exploración, banco de altura en buen estado	SI	No
	7.17	Lavabos en operación sin fugas	SI	No
	7.18	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	7.19	Alumbrado de consultorio en buen estado	SI	No

Sanitarios mujeres	7.20	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	No
	7.21	W.C. con asiento y tapa	SI	No
	7.22	W.C. limpio	SI	No
	7.23	Lavabos en operación sin fugas	SI	No
	7.24	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	7.25	Dispensador con papel higiénico	SI	No
	7.26	Lámparas de alumbrado en buen estado	SI	No
	7.27	Botes para basura	SI	No
	7.28	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No

Área de Gobierno

Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos	SI	No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No

Sanitario de Área de Gobierno Mujeres	9.4	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	No
	9.5	W.C. con asiento y tapa	SI	No
	9.6	W.C. limpio	SI	No
	9.7	Lavabos en operación sin fugas	SI	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	105.28	W.C. limpio		
	105.29	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	105.30	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	105.31	Botes para basura	SI	NO
	105.32	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Séptico y ropa sucia	105.33	Pisos limpios y pulidos		
	105.34	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	105.35	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	105.36	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO
	105.37	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	105.38	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Área de Gobierno				
Oficinas Generales				
Aulas de enseñanza	106.1	Alumbrado del área en buen estado		
	106.2	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Jardines interiores	106.3	Arboles y setos podados	SI	NO
	106.4	Pasto sembrado uniforme y cortado	SI	NO
Pátios Interiores	106.5	Sin basura en jardín	SI	NO
	106.6	Sin basura y ordenados	SI	NO
Estacionamientos	106.7	Sin basura cajones delimitados y controlados los accesos	SI	NO
	106.8	Limpías y sin basura en bajadas pluviales	SI	NO
Almacén de R.P.B.I.	107.1	confinado	SI	NO
	107.2	contenedores tapados	SI	NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.3	ordenado	SI	NO
	107.4	confinado	SI	NO
	107.5	contenedores tapados	SI	NO
	107.6	ordenado	SI	NO
Almacén de basura municipal	107.7	confinado	SI	NO
	107.8	contenedores tapados	SI	NO
	107.9	ordenado	SI	NO
	107.10	limpio	SI	NO
Helipuerto	108.1	Pintura reglamentaria perimetral	SI	NO
	108.2	Luces en operación	SI	NO
	108.3	Sin basura en la pista	SI	NO
	108.4	Sin elementos sueltos en el perímetro	SI	NO
	108.5	Con identificador de dirección de viento	SI	NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

C.E.Y.E

Técnica de aislamiento 1	1.1
Recepción de material sucio	1.2
Lavado de material	1.3
Ensamble	1.4
Doblado ropa limpia	1.5
Técnica de aislamiento 2	1.6
Guarda materiales de curación	1.7
Entrega material a toco-cirugía	1.8
Entrega material a cirugía	1.9
Entrega material a hospitalización	1.10

Mobiliarlo muros y plafón limpios y pintados, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No

Quirófanos Cirugía General

Baños vestidores personal enfermería

2..1	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado
2.2	Lavabos en operación sin fugas
2.3	Jabón y dispensador con toallas para manos
2.4	W.C. en buen estado y con descarga de agua
2.5	W.C. con asiento y tapa
2.6	W.C. limpio
2.7	Dispensador con papel higiénico
2.8	Botes para basura
2.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No

Baños vestidores personal Médicos

2.10	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado
2.11	W.C. en buen estado y con descarga de agua
2.12	W.C. con asiento y tapa
2.13	W.C. limpio
2.14	Lavabos en operación sin fugas
2.15	Dispensador con Jabón
2.16	Dispensador con papel higiénico
2.17	Botes para basura
2.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No

Quirófano Cirugía General

2.19	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado
2.20	Gabinets limpios y en buen estado
2.21	Pisos limpios y pulidos
2.22	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.23	Alumbrado del área en buen estado
2.24	Rejillas de aire acondicionado limpias

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No

Cuarto de camillas Ultrasonido Oficina
asistente procedimientos Oficina Jefe de
anestesiólogos

2.25	Mobiliarlo muros y plafón limpios y pintados
2.26	Pisos limpios y pulidos
2.27	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.28	Alumbrado del área en buen estado
2.29	Pintura de muros y plafón en buen estado

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No
SI	No

Trabajo de enfermería

2.30	Mobiliarlo muros y plafón limpios y pintados
2.31	Pisos limpios y pulidos
2.32	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.33	Alumbrado del área en buen estado

SI	No
SI	No
SI	No
SI	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

2.34 pintura de muros y plafón en buen estado

Si

No

Séptico y ropa sucia

2.35 Pisos limpios y pulidos
2.36 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.37 Alumbrado del área en buen estado
2.38 Contenedores para ropa ordenados
2.39 Alumbrado del área en buen estado
2.40 pintura de muros y plafón en buen estado

Si

Si

Si

Si

Si

Si

No

No

No

No

No

No

Pasillo caminatas

2.41 Pisos limpios y pulidos
2.42 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.43 Alumbrado del área en buen estado

Si

Si

Si

No

No

No

Sala de recuperación

2.44 Pisos limpios y pulidos
2.45 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.46 Alumbrado del área en buen estado

Si

Si

Si

No

No

No

Guarda de material y medicamento

2.47 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados
2.48 Pisos limpios y pulidos
2.49 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
2.50 Alumbrado del área en buen estado
2.51 Tarja del área en buen estado

Si

Si

Si

Si

Si

No

No

No

No

No

Sala de U.C.I.N.

3.1 Lavabo de filtro en operación sin fugas e impecablemente limpio
3.2 Dispensador con Jabón
3.3 Dispensador con toallas para manos
3.4 Botes para basura
3.5 Rejillas de aire acondicionado limpias
3.6 Pisos limpios y pulidos
3.7 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
3.8 Alumbrado del área en buen estado
3.9 Estricto orden en toda el área

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

No

No

No

No

No

No

No

No

No

Terapia Intensiva Adultos

4.1 Lavabo de filtro en operación sin fugas, jabón y dispensador de toallas para manos
4.2 Pisos limpios y pulidos
4.3 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios
4.4 Alumbrado del área en buen estado
4.5 Estricto orden en toda el área

Si

Si

Si

Si

Si

No

No

No

No

No

Tococirugía

Baños vestidores personal enfermería

5.1 Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado
5.2 W.C. en buen estado y con descarga de agua
5.3 W.C. con asiento y tapa
5.4 W.C. limpio
5.5 Lavabos en operación sin fugas
5.6 Jabón y dispensador con toallas para manos
5.7 Dispensador con papel higiénico
5.8 Botes para basura
5.9 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

Si

No

No

No

No

No

No

No

No

No

Baños vestidores personal Médicos

5.8 Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado
5.9 W.C. en buen estado y con descarga de agua
5.10 W.C. con asiento y tapa

Si

Si

Si

No

No

No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	5.11	W.C. limpio	SI	No
	5.12	Lavabos en operación sin fugas	SI	No
	5.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	5.14	Dispensador con papel higiénico	SI	No
	5.16	Botes para basura	SI	No
	5.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
Trabajo de enfermería	5.17	Mobillario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.18	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.19	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.20	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.21	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Séptico y ropa sucia	5.22	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.24	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.25	Contenedores para ropa ordenados	SI	No
	5.26	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.27	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Pasillo caminatas	5.28	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.30	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Sala de labor y trabajo de parto	5.31	Mobillario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.32	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.33	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.34	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.35	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Sala de expulsión	5.36	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.37	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.38	Mobillario y equipo, negatoscopio, balanza, mesa de exploración, banco de altura, en buen estado	SI	No
	5.39	Rejillas y difusores limpios y pintados	SI	No
	5.40	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado	SI	No
	5.41	Gabinets limpios y en buen estado	SI	No
	5.42	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.43	Lavabo en operación sin fugas, jabón y dispensador de toallas para manos	SI	No
	5.44	Estricto orden en toda el área	SI	No
Quirófano	5.45	Lavabo de filtro en operación sin fugas, jabón y dispensador de toallas para manos	SI	No
	5.46	Rejillas y difusores limpios y pintados	SI	No
	5.47	Pisos muro, plafón mobillario y cancelería limpios	SI	No
	5.48	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado	SI	No
	5.49	Gabinets limpios y en buen estado	SI	No
	5.49	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.50	Estricto orden en toda el área	SI	No
Sala de recuperación	5.51	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.52	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.53	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Guarda de material y medicamento	5.54	Mobillario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.55	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.56	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

	5.57	Alumbrado del área en buen estado	☐	☐
	5.59	Tarja del área en buen estado	☐	☐
Cuarto de aseo	5.60	Pisos limpios y pulidos	☐	☐
	5.61	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐	☐
	5.62	Alumbrado del área en buen estado	☐	☐
	5.63	Contenedores para ropa ordenados	☐	☐
	5.64	Alumbrado del área en buen estado	☐	☐
	5.65	pintura de muros y plafón en buen estado	☐	☐

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



29



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Área	Criterio	SI	No
Comedor	80.1 Sin polvo y basura en pisos	SI	No
	80.2 Cancelería limpia y sin polvo	SI	No
	80.3 Depósitos de basura lavados y con bolsas	SI	No
	80.4 Mesas y sillas lavadas y desinfectadas	SI	No
	80.5 Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre	SI	No
	80.6 Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpias	SI	No
	80.7 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abríllantados	SI	No
	80.8 Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre	SI	No
Cocina	81.1 Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con bolsas y tapas	SI	No
	81.2 Pisos sin basura o residuos de comida	SI	No
	81.3 Cancelería libre de polvo o cochambre	SI	No
	81.4 Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpios sin cochambre	SI	No
	81.5 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	SI	No
	81.6 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	SI	No
	81.7 Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	SI	No
	81.8 Tarjas limpias libres de óxido, sarro o cochambre	SI	No
	81.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	SI	No
Continuación Cocina	82.1 Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	SI	No
	82.2 Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	SI	No
	82.3 Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasosos y limpias	SI	No
	82.4 Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre	SI	No
	82.5 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abríllantados	SI	No
	82.6 Anaqueles limpios sin polvo o cochambre	SI	No
Banco de leches	83.1 Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas	SI	No
	83.2 Pisos sin basura o residuos de comida	SI	No
	83.4 Cancelería libre de polvo o cochambre	SI	No
	83.5 Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpios sin cochambre	SI	No
	83.6 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	SI	No
	83.7 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	SI	No
	83.8 Tarjas limpias libres de residuos de leche, óxido, sarro o cochambre	SI	No
	83.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	SI	No
	83.10 Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio	SI	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Exterior y fachada			
Banquetas y acceso principal	1.1	Sin basura o residuos de alimentos	☐ SI ☐ No
Áreas verdes Exteriores			
Áreas verdes Exteriores	2.1	Árboles y setos podados, pasto uniforme y cortado, sin basura en jardinerías	☐ SI ☐ No
Entrada principal			
Cristales de puerta principal	3.1	Limplos sin letreros o carteles	☐ SI ☐ No
Piso entrada	3.2	Limplo y pulido	☐ SI ☐ No
Lámparas de alumbrado	3.3	En buen estado y encendidas de acuerdo a horarios de uso	☐ SI ☐ No
	3.4	Fundidas	☐ SI ☐ No
	3.5	Gabinets y luminarias limpias	☐ SI ☐ No
Botes para basura	3.6	Pintados y limpios con leyenda "Basura Inorgánica o Basura Orgánica"	☐ SI ☐ No
Muros y plafón	3.7	Limplos y pintados	☐ SI ☐ No
Ventanales y cancelería	3.8	Limplos y sin polvo	☐ SI ☐ No
Consulta externa			
Sala de espera	4.1	Pisos limpios y pulidos	☐ SI ☐ No
	4.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
	4.3	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.4	Bancas Tandem limpias y sin roturas	☐ SI ☐ No
	4.5	Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	☐ SI ☐ No
Sanitarios mujeres	4.6	En buen estado y con descarga de agua	☐ SI ☐ No
	4.7	W.C. con asiento y tapa	☐ SI ☐ No
	4.8	W.C. limpio	☐ SI ☐ No
	4.9	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.10	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No
	4.11	Dispensador con papel higiénico	☐ SI ☐ No
	4.12	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
Sanitarios Hombres	4.14	W.C. en buen estado y con descarga de agua	☐ SI ☐ No
	4.15	W.C. con asiento y tapa	☐ SI ☐ No
	4.16	W.C. limpio	☐ SI ☐ No
	4.17	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.18	Mingitorios limpios	☐ SI ☐ No
	4.19	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No
	4.20	Dispensador con papel higiénico	☐ SI ☐ No
	4.21	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.22	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
Consultorios			
	4.23	Pisos limpios y pulidos	☐ SI ☐ No
	4.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
	4.25	Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, balanza, mesa de exploración, banco de altura en buen estado	☐ SI ☐ No
	4.26	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.27	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Laboratorios		4.28	Alumbrado de consultorio en buen estado	Si	No
Control y Módulos de tomas de muestras de sangre	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
	5.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	5.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	5.4	Alumbrado del área en buen estado		Si	No
	5.5	Pintura de muros y plafón en buen estado		Si	No
Apoyo al Diagnostico					
R.X. Mastografía Imagenología	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
	6.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	6.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	6.4	Alumbrado del área en buen estado		Si	No
	6.5	Pintura de muros y plafón en buen estado		Si	No
Exterior de Urgencias	7.1	Limpios sin letreros o carteles		Si	No
Cristales de puerta principal	7.2	Limpio y pulido		Si	No
Piso entrada	7.3	Limpios y pintados		Si	No
Muros, plafón, ventanales y cancelería	7.4	Lámparas en buen estado y prendidas de acuerdo a horarios de uso		Si	No
lámparas de alumbrado	7.5	Lámparas fundidas		Si	No
	7.6	Gabinets y luminarias limpias		Si	No
Botes para basura	7.7	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"		Si	No
Salas de espera	7.8	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	7.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	7.10	Botes para basura		Si	No
	7.11	Muros, plafón y pintura en buen estado		Si	No
	7.12	Bancas limpias y sin roturas		Si	No
	7.13	Muros libres de cartelones y publicidad no Institucional		Si	No
	7.14	Pisos limpios y pulidos		Si	No
Consultorios	7.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	7.16	Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, bascula, mesa de exploración, banco de altura en buen estado		Si	No
	7.17	Lavabos en operación sin fugas		Si	No
	7.18	Jabón y dispensador con toallas para manos		Si	No
	7.19	Alumbrado de consultorio en buen estado		Si	No
Sanitarios mujeres	7.20	W.C. en buen estado y con descarga de agua		Si	No
	7.21	W.C. con asiento y tapa		Si	No
	7.22	W.C. limpio		Si	No
	7.23	Lavabos en operación sin fugas		Si	No
	7.24	Jabón y dispensador con toallas para manos		Si	No
	7.25	Dispensador con papel higiénico		Si	No
	7.26	Lámparas de alumbrado en buen estado		Si	No
	7.27	Botes para basura		Si	No
	7.28	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
Área de Gobierno					
Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
Sanitario de Área de Gobierno Mujeres	9.4	W.C. en buen estado y con descarga de agua		Si	No
	9.5	W.C. con asiento y tapa		Si	No
	9.6	W.C. limpio		Si	No
	9.7	Lavabos en operación sin fugas		Si	No
	9.8	Jabón y dispensador con toallas para manos		Si	No
	9.9	Dispensador con papel higiénico		Si	No
	9.10	Botes para basura		Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

9.11 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		SI	No
Sanitarios Hombres	8.21 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	No
	8.22 W.C. con asiento y tapa	SI	No
	8.23 W.C. limpio	SI	No
	8.24 Lavabos en operación sin fugas	SI	No
	8.25 Mingitorios limpios	SI	No
	8.26 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	8.27 Dispensador con papel higiénico	SI	No
	8.28 Botes para basura	SI	No
8.29 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No	

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Negras
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil

Fecha de evaluación

Hora de evaluación

Acceso principal			SI	NO
Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la imagen Institucional vigente		
Banquetas y acceso principal	50.2	Sin roturas y con rampas de acceso		
Bardas	50.3	Sin Grafitis, pintadas y limpias		
Herrería perimetral	50.4	En buen estado, pintada y limpia		
Botes para basura	50.5	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"		
Exterior de Urgencias				
Accesos a ambulancias	60.1	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas		
área de control	60.2	Modulo limpio y pintado		
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		
	60.4	Pisos limpios y pulidos		
Interior de Urgencias				
Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos		
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		
	70.3	Pintura de muros y plafón en buen estado		
	70.4	Alumbrado del área en buen estado		
	70.5	Lavabos en operación sin fugas		
	70.6	Jabón y dispensador con toallas para manos		
Sala de choque	70.7	Pisos limpios y pulidos		
	70.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		
	70.9	pintura de muros y plafón en buen estado		
	70.10	Alumbrado del área en buen estado		
	70.11	Lavabo en operación sin fugas		
Continuación interior de Urgencias				
Curaciones	70.12	Pisos limpios y pulidos		
	70.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		
	70.14	Alumbrado del área en buen estado		
	70.15	Lavabos en operación sin fugas		
	70.16	Jabón y dispensador con toallas para manos		
Yesos	70.17	Pisos limpios y pulidos		
	70.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		
	70.19	Alumbrado del área en buen estado		
	70.20	Lavabos en operación sin fugas		
	70.21	Jabón y dispensador con toallas para manos		
Séptico y ropa sucia	70.22	Pisos limpios y pulidos		
	70.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		
	70.24	Alumbrado del área en buen estado		
Continuación Séptico y ropa sucia	80.19	Contenedores para ropa ordenados		
	80.20	pintura de muros y plafón en buen estado		
Sanitarios mujeres	80.21	W.C. en buen estado y con descarga de agua		
	80.22	W.C. con asiento y tapa		
	80.23	W.C. limpio		



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	80.24	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	80.25	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.26	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.27	Botes para basura	SI	NO
	80.28	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitarios Hombres	80.29	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	80.30	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	80.31	W.C. limpio	SI	NO
	80.32	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	80.33	Mingitorios limpios	SI	NO
	80.34	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.35	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.36	Botes para basura	SI	NO
	80.37	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Consulta externa

Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	90.3	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	90.4	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO

Laboratorio

Sanitarios mixtos	100.1	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	100.2	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	100.3	W.C. limpio	SI	NO
	100.4	Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	100.5	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.6	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.7	Botes para basura	SI	NO
	100.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Farmacia	101.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	101.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	101.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	101.5	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO

Hospitalización Ginecología

Central de enfermería	102.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.4	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.5	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta	102.6	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.7	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.9	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.10	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO

Cuarto de aislados,	102.11	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.12	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.14	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.15	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres	102.16	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
--------------------------	--------	---	----	----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Continuación sanitario y baño Mujeres	102.17	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	102.18	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	103.1	W.C. limpio	SI	NO
	103.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	103.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	103.4	Botes para basura	SI	NO
	103.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	103.6	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	103.7	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	103.80	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	103.90	W.C. limpio	SI	NO
	103.10	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
Séptico y ropa sucia	103.11	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	103.12	Botes para basura	SI	NO
	103.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	103.14	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	103.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Hospitalización Ginecología	103.16	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	103.17	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO
	103.18	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	103.19	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
	Cuarto de aislados.	104.22	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI
104.23		Pisos limpios y pulidos	SI	NO
104.25		Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
104.26		Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
104.27		pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sanitario y baño Mujeres	104.28	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	104.29	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	104.3	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	104.31	W.C. limpio	SI	NO
	104.32	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.33	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.35	Botes para basura	SI	NO
	104.36	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitario y baño 2	104.37	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	104.38	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	104.39	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	104.40	W.C. limpio	SI	NO
	104.41	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.42	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
Área de Gobierno				
Oficinas Generales				
Aulas de enseñanza	106.1	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	106.2	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Jardines interiores	106.3	Arboles y setos podados	SI	NO
	106.4	Pasto sembrado uniforme y cortado	SI	NO
Pacios interiores	106.5	Sin basura en jardín	SI	NO
	106.6	Sin basura y ordenados	SI	NO
Estacionamientos	106.7	Sin basura cajones delimitados y controlados los accesos	SI	NO
Azoteas	106.8	Limpias y sin basura en bajadas pluviales	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Almacén de R.P.B.I.	107.1	confinado	SI	NO
	107.2	contenedores tapados	SI	NO
	107.3	ordenado	SI	NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.4	confinado	SI	NO
	107.5	contenedores tapados	SI	NO
	107.6	ordenado	SI	NO
Almacén de basura municipal	107.7	confinado	SI	NO
	107.8	contenedores tapados	SI	NO
	107.9	ordenado	SI	NO
	107.10	limpio	SI	NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil

Fecha de evaluación

Hora de evaluación

C.E.Y.E

Técnica de aislamiento 1	1.1
Recepción de material sucio	1.2
Lavado de material	1.3
Ensamble	1.4
Doblado ropa limpia	1.5
Técnica de aislamiento 2	1.6
Guarda materiales de curación	1.7
Entrega material a toco-cirugía	1.8
Entrega material a cirugía	1.9
Entrega material a hospitalización	1.10

Mobiliario muros y plafón limpios y pintados, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios

Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No

Sala de U.C.I.N. o Cunero

- | | |
|-----|---|
| 3.1 | Lavabo de filtro en operación sin fugas e impecablemente limpio |
| 3.2 | Dispensador con Jabón |
| 3.3 | Dispensador con toallas para manos |
| 3.4 | Botes para basura |
| 3.5 | Rejillas de aire acondicionado limpias |
| 3.6 | Pisos limpios y pulidos |
| 3.7 | Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios |
| 3.8 | Alumbrado del área en buen estado |
| 3.9 | Estricto orden en toda el área |

Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No

Tococirugía

Baños vestidores personal enfermería

- | | |
|-----|---|
| 5.1 | Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado |
| 5.2 | W.C. en buen estado y con descarga de agua |
| 5.3 | W.C. con asiento y tapa |
| 5.4 | W.C. limpio |
| 5.5 | Lavabos en operación sin fugas |
| 5.6 | Jabón y dispensador con toallas para manos |
| 5.7 | Dispensador con papel higiénico |
| 5.8 | Botes para basura |
| 5.9 | Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios |

Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No

Baños vestidores personal Médicos

- | | |
|------|---|
| 5.8 | Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado |
| 5.9 | W.C. en buen estado y con descarga de agua |
| 5.10 | W.C. con asiento y tapa |
| 5.11 | W.C. limpio |
| 5.12 | Lavabos en operación sin fugas |
| 5.13 | Jabón y dispensador con toallas para manos |
| 5.14 | Dispensador con papel higiénico |
| 5.15 | Botes para basura |
| 5.16 | Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios |

Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No

Trabajo de enfermería

- | | |
|------|--|
| 5.17 | Mobiliario muros y plafón limpios y pintados |
| 5.18 | Pisos limpios y pulidos |
| 5.19 | Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios |
| 5.20 | Alumbrado del área en buen estado |
| 5.21 | pintura de muros y plafón en buen estado |

Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No
Si	No

Séptico y ropa sucia

- | | |
|------|-------------------------|
| 5.22 | Pisos limpios y pulidos |
|------|-------------------------|

Si	No
----	----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	5.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.24	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.25	Contenedores para ropa ordenados	SI	No
	5.26	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.27	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Pasillo caminatas	5.28	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.30	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Sala de labor y trabajo de parto	5.31	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.32	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.33	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.34	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.35	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Sala de expulsión	5.36	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.37	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.38	Mobiliario y equipo, negatoscopio, bascula, mesa de exploración, banco de altura, en buen estado	SI	No
	5.39	Rejillas y difusores limpios y pintados	SI	No
	5.40	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado	SI	No
	5.41	Gabinetes limpios y en buen estado	SI	No
	5.42	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.43	Lavabo en operación sin fugas, jabón y dispensador de toallas para manos	SI	No
	5.44	Estricto orden en toda el área	SI	No
Quirófano	5.45	Lavabo de filtro en operación sin fugas, jabón y dispensador de toallas para manos	SI	No
	5.46	Rejillas y difusores limpios y pintados	SI	No
	5.47	Pisos muro, plafón mobiliario y cancelería limpios	SI	No
	5.48	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado	SI	No
	5.49	Gabinetes limpios y en buen estado	SI	No
	5.49	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.50	Estricto orden en toda el área	SI	No
Sala de recuperación	5.51	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.52	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.53	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Guarda de material y medicamento	5.54	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	5.55	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.56	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.57	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.59	Tarja del área en buen estado	SI	No
Cuarto de aseo	5.60	Pisos limpios y pulidos	SI	No
	5.61	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	5.62	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.63	Contenedores para ropa ordenados	SI	No
	5.64	Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	5.65	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospitales Materno Infantiles

Hospital Materno Infantil
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

		Si	No
Comedor	80.1 Sin polvo y basura en pisos	Si	No
	80.2 Cancelería limpia y sin polvo	Si	No
	80.3 Depósitos de basura lavados y con bolsas	Si	No
	80.4 Mesas y sillas lavadas y desinfectadas	Si	No
	80.5 Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre	Si	No
	80.6 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpias	Si	No
	80.7 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrigantados	Si	No
	80.8 Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre	Si	No
Cocina	81.1 Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	81.2 Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	81.3 Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	81.4 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	81.5 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	81.6 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.7 Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.8 Tarjas limpias libres de óxido, sarro o cochambre	Si	No
	81.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
Continuación Cocina	82.1 Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.2 Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.3 Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasosos y limpias	Si	No
	82.4 Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre	Si	No
	82.5 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrigantados	Si	No
	82.6 Anaqueles limpios sin polvo o cochambre	Si	No
Banco de leches	83.1 Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	83.2 Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	83.4 Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	83.5 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	83.6 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	83.7 Refrigeradores sin-cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	83.8 Tarjas limpias libres de residuos de leche, oxido, sarro o cochambre	Si	No
	83.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
	83.10 Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Pediátricos

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Exterior y fachada			
Banquetas y acceso principal	1.1	Sin basura o residuos de alimentos	☐ SI ☐ No
Áreas verdes Exteriores			
Áreas verdes Exteriores	2.1	Árboles y setos podados, pasto uniforme y cortado, sin basura en Jardíneras	☐ SI ☐ No
Entrada principal			
Cristales de puerta principal	3.1	Limplos sin letreros o carteles	☐ SI ☐ No
Piso entrada	3.2	Limplo y pulido	☐ SI ☐ No
lámparas de alumbrado	3.3	En buen estado y encendidas de acuerdo a horarios de uso	☐ SI ☐ No
	3.4	Fundidas	☐ SI ☐ No
	3.5	Gabinetes y luminarias limpias	☐ SI ☐ No
Botes para basura	3.6	Pintados y limpios con leyenda "Basura Inorgánica o Basura Orgánica"	☐ SI ☐ No
Muros y plafón	3.7	Limplos y pintados	☐ SI ☐ No
Ventanales y cancelería	3.8	Limplos y sin polvo	☐ SI ☐ No
Consulta externa			
Sala de espera	4.1	Pisos limpios y pulidos	☐ SI ☐ No
	4.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
	4.3	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.4	Bancas Tandem limpias y sin roturas	☐ SI ☐ No
	4.5	Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	☐ SI ☐ No
Sanitarios mujeres			
	4.6	En buen estado y con descarga de agua	☐ SI ☐ No
	4.7	W.C. con asiento y tapa	☐ SI ☐ No
	4.8	W.C. limpio	☐ SI ☐ No
	4.9	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.10	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No
	4.11	Dispensador con papel higiénico	☐ SI ☐ No
	4.12	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
Sanitarios Hombres			
	4.14	W.C. en buen estado y con descarga de agua	☐ SI ☐ No
	4.15	W.C. con asiento y tapa	☐ SI ☐ No
	4.16	W.C. limpio	☐ SI ☐ No
	4.17	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.18	Moquitos limpios	☐ SI ☐ No
	4.19	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No
	4.20	Dispensador con papel higiénico	☐ SI ☐ No
	4.21	Botes para basura	☐ SI ☐ No
	4.22	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
	Consultorios		
	4.23	Pisos limpios y pulidos	☐ SI ☐ No
	4.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI ☐ No
	4.25	Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, balanza, mesa de exploración, banco de altura en buen estado	☐ SI ☐ No
	4.26	Lavabos en operación sin fugas	☐ SI ☐ No
	4.27	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI ☐ No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Laboratorios		4.28	Alumbrado de consultorio en buen estado	Si	No
Control y Módulos de tomas de muestras de sangre	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
	5.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	5.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	5.4	Alumbrado del área en buen estado		Si	No
	5.5	Pintura de muros y plafón en buen estado		Si	No
Apoyo al Diagnostico					
R.X. Mastografía Imagenología	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
	6.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	6.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	6.4	Alumbrado del área en buen estado		Si	No
	6.5	Pintura de muros y plafón en buen estado		Si	No
Exterior de Urgencias					
Cristales de puerta principal	7.1	Limpios sin letreros o carteles		Si	No
Piso entrada	7.2	Limpio y pulido		Si	No
Muros, plafón, ventanales y cancelería	7.3	Limpios y pintados		Si	No
lámparas de alumbrado	7.4	Lámparas en buen estado y prendidas de acuerdo a horarios de uso		Si	No
	7.5	Lámparas fundidas		Si	No
Botes para basura	7.6	Gabinetes y luminarias limpias		Si	No
	7.7	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"		Si	No
Salas de espera					
	7.8	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	7.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	7.10	Botes para basura		Si	No
	7.11	Muros, plafón y pintura en buen estado		Si	No
	7.12	Bancas limpias y sin roturas		Si	No
	7.13	Muros libres de cartelones y publicidad no Institucional		Si	No
Consultorios					
	7.14	Pisos limpios y pulidos		Si	No
	7.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
	7.16	Escritorio silla para médico y para paciente, Negatoscopio, bascula, mesa de exploración, banco de altura en buen estado		Si	No
	7.17	Lavabos en operación sin fugas		Si	No
	7.18	Jabón y dispensador con toallas para manos		Si	No
	7.19	Alumbrado de consultorio en buen estado		Si	No
Sanitarios mujeres					
	7.20	W.C. en buen estado y con descarga de agua		Si	No
	7.21	W.C. con asiento y tapa		Si	No
	7.22	W.C. limpio		Si	No
	7.23	Lavabos en operación sin fugas		Si	No
	7.24	Jabón y dispensador con toallas para manos		Si	No
	7.25	Dispensador con papel higiénico		Si	No
	7.26	Lámparas de alumbrado en buen estado		Si	No
	7.27	Botes para basura		Si	No
	7.28	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
Área de Gobierno					
Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados		Si	No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos		Si	No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		Si	No
Sanitario de Área de Gobierno Mujeres					
	9.4	W.C. en buen estado y con descarga de agua		Si	No
	9.5	W.C. con asiento y tapa		Si	No
	9.6	W.C. limpio		Si	No
	9.7	Lavabos en operación sin fugas		Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	9.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	9.9	Dispensador con papel higiénico	SI	No
	9.10	Botes para basura	SI	No
	9.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No

Sanitarios Hombres	8.21	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	No
	8.22	W.C. con asiento y tapa	SI	No
	8.23	W.C. limpio	SI	No
	8.24	Lavabos en operación sin fugas	SI	No
	8.25	Mingitorios limpios	SI	No
	8.26	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	No
	8.27	Dispensador con papel higiénico	SI	No
	8.28	Botes para basura	SI	No
	8.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Negras

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Acceso principal			
Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la imagen Institucional vigente	SI NO
Banquetas y acceso principal	50.2	Sin roturas y con rampas de acceso	SI NO
Bardas	50.3	Sin Grafitis, pintadas y limpias	SI NO
Herrería perimetral	50.4	En buen estado, pintada y limpia	SI NO
Botes para basura	50.5	Pintados y limpios con leyenda "BASURA"	SI NO
Exterior de Urgencias			
Accesos a ambulancias	60.1	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI NO
área de control	60.2	Modulo limpio y pintado	SI NO
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI NO
	60.4	Pisos limpios y pulidos	SI NO
Interior de Urgencias			
Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.3	Pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
	70.4	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.5	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.6	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
Sala de choque	70.7	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.9	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
	70.10	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.11	Lavabo en operación sin fugas	SI NO
Continuación interior de Urgencias			
Curaciones	70.12	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.14	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.15	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.16	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
Yesos	70.17	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.19	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
	70.20	Lavabos en operación sin fugas	SI NO
	70.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI NO
Séptico y ropa sucia	70.22	Pisos limpios y pulidos	SI NO
	70.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI NO
	70.24	Alumbrado del área en buen estado	SI NO
Continuación Séptico y ropa sucia	80.19	Contenedores para ropa ordenados	SI NO
	80.20	pintura de muros y plafón en buen estado	SI NO
Sanitarios mujeres	80.21	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI NO
	80.22	W.C. con asiento y tapa	SI NO
	80.23	W.C. limpio	SI NO
	80.24	Lavabos en operación sin fugas	SI NO





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	80.25 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.26 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.27 Botes para basura	SI	NO
	80.28 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitarios Hombres	80.29 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	80.30 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	80.31 W.C. limpio	SI	NO
	80.32 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	80.33 Mingitorios limpios	SI	NO
	80.34 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.35 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.36 Botes para basura	SI	NO
	80.37 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Consulta externa			
Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	90.3 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	90.4 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Laboratorio			
Sanitarios mixtos	100.1 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	100.2 W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	100.3 W.C. limpio	SI	NO
	100.4 Lavabos en operación sin fugas	SI	NO
	100.5 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.6 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.7 Botes para basura	SI	NO
	100.8 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Farmacia	101.1 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	101.2 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	101.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	101.5 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Hospitalización Pedriátrica 1			
Central de enfermería	102.1 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.2 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.4 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.5 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sala de hospitalización conjunta	102.6 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.7 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.8 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.9 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.10 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Cuarto de aislados.	102.11 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.12 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.13 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.14 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	102.15 Pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sanitario y baño Mujeres	102.16 Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	102.17 W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Continuación sanitario y baño Mujeres	102.18	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	103.1	W.C. limpio	SI	NO
	103.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	103.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	103.4	Botes para basura	SI	NO
	103.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	103.6	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	103.7	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	103.80	W.C. con asiento y tapa	SI	NO
	103.90	W.C. limpio	SI	NO
	103.10	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	103.11	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	103.12	Botes para basura	SI	NO
	103.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Séptico y ropa sucia	103.14	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	103.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	103.16	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	103.17	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO
	103.18	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	103.19	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Hospitalización Pediátrica 2				
Central de enfermería	104.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	104.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.5	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.6	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sala de hospitalización conjunta Lactantes o cuneros	104.7	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	104.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.10	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.11	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sala de hospitalización Preescolares	104.12	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	104.13	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.15	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.16	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sala de hospitalización conjunta Adolescentes	104.17	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	104.18	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.19	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.2	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.21	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Continuación Hospitalización				
Cuarto de aislados.	104.22	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	104.23	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.26	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.27	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Sanitario y baño Mujeres	104.28	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

	104.29	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	104.3	W.C. con aslenlo y tapa	SI	NO
	104.31	W.C. limpio	SI	NO
	104.32	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.33	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.35	Botes para basura	SI	NO
	104.36	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitario y baño Hombres	104.37	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	SI	NO
	104.38	W.C. en buen estado y con descarga de agua	SI	NO
	104.39	W.C. con aslenlo y tapa	SI	NO
	104.40	W.C. limpio	SI	NO
	104.41	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.42	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.43	Botes para basura	SI	NO
	104.44	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Séptico y ropa sucia	104.45	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.46	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.47	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.48	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO
	104.49	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	104.50	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Área de Gobierno				
Oficinas Generales	106.1	Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
Aulas de enseñanza	106.2	pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO
Jardines Interiores	106.3	Árboles y setos podados	SI	NO
	106.4	Pasto sembrado uniforme y cortado	SI	NO
	106.5	Sin basura en Jardín	SI	NO
	106.6	Sin basura y ordenados	SI	NO
	106.7	Sin basura cajones delimitados y controlados los accesos	SI	NO
	106.8	Limpia y sin basura en bajadas pluviales	SI	NO
Patios Interiores				
Estacionamientos				
Azoteas				
Almacén de R.P.B.I.	107.1	confinado	SI	NO
	107.2	contenedores tapados	SI	NO
	107.3	ordenado	SI	NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.4	confinado	SI	NO
	107.5	contenedores tapados	SI	NO
	107.6	ordenado	SI	NO
Almacén de basura municipal	107.7	confinado	SI	NO
	107.8	contenedores tapados	SI	NO
	107.9	ordenado	SI	NO
	107.10	limpio	SI	NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospital Pediátrico

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

C.E.Y.E				
Técnica de aislamiento 1	1.1	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Recepción de material sucio	1.2		Si	No
Lavado de material	1.3		Si	No
Ensamble	1.4		Si	No
Doblado ropa limpia	1.5		Si	No
Técnica de aislamiento 2	1.6		Si	No
Guarda materiales de curación	1.7		Si	No
Entrega material a toco-cirugía	1.8		Si	No
Entrega material a cirugía	1.9		Si	No
Entrega material a hospitalización	1.10		Si	No
Quirófanos Cirugía General				
Baños vestidores personal enfermería	2.1	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	Si	No
	2.2	Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	2.3	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	2.4	W.C. en buen estado y con descarga de agua	Si	No
	2.5	W.C. con asiento y tapa	Si	No
	2.6	W.C. limpio	Si	No
	2.7	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.8	Botes para basura	Si	No
	2.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Baños vestidores personal Médicos	2.10	Regaderas y sistema de control de agua fría y caliente en buen estado	Si	No
	2.11	W.C. en buen estado y con descarga de agua	Si	No
	2.12	W.C. con asiento y tapa	Si	No
	2.13	W.C. limpio	Si	No
	2.14	Lavabos en operación sin fugas	Si	No
	2.15	Dispensador con Jabón	Si	No
	2.16	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.17	Botes para basura	Si	No
	2.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Quirófano Cirugía General	2.19	Curvas sanitarias en piso y techo en buen estado	Si	No
	2.20	Gabinets limpios y en buen estado	Si	No
	2.21	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.22	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.23	Alumbrado del área en buen estado	Si	No
Cuarto de camillas Ultrasonido Oficina asistente procedimientos Oficina jefe de anesthesiologos	2.24	Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
	2.25	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	Si	No
	2.26	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.27	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.28	Alumbrado del área en buen estado	Si	No
Trabajo de enfermería	2.29	Pintura de muros y plafón en buen estado	Si	No
	2.30	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	Si	No
	2.31	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.32	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.33	Alumbrado del área en buen estado	Si	No





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

2.34 pintura de muros y plafón en buen estado		SI	No
Séptico y ropa sucia	2.35 Pisos limpios y pulidos	SI	No
	2.36 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	2.37 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	2.38 Contenedores para ropa ordenados	SI	No
	2.39 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	2.40 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	No
Pasillo caminatas	2.41 Pisos limpios y pulidos	SI	No
	2.42 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	2.43 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Sala de recuperación	2.44 Pisos limpios y pulidos	SI	No
	2.45 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	2.46 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
Guarda de material y medicamento	2.47 Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	No
	2.48 Pisos limpios y pulidos	SI	No
	2.49 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	2.50 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	2.51 Tarja del área en buen estado	SI	No
Sala de U.C.I.N.	3.1 Lavabo de filtro en operación sin fugas e Impecablemente limpio	SI	No
	3.2 Dispensador con Jabón	SI	No
	3.3 Dispensador con toallas para manos	SI	No
	3.4 Botes para basura	SI	No
	3.5 Rejillas de aire acondicionado limpias	SI	No
	3.6 Pisos limpios y pulidos	SI	No
	3.7 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	No
	3.8 Alumbrado del área en buen estado	SI	No
	3.9 Estricto orden en toda el área	SI	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospital Pediátrico

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Área	Criterio	Si	No
Comedor	80.1 Sin polvo y basura en pisos	Si	No
	80.2 Cancelería limpia y sin polvo	Si	No
	80.3 Depósitos de basura lavados y con bolsas	Si	No
	80.4 Mesas y sillas lavadas y desinfectadas	Si	No
	80.5 Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre	Si	No
	80.6 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpias	Si	No
	80.7 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrigantados	Si	No
	80.8 Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre	Si	No
Cocina	81.1 Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	81.2 Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	81.3 Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	81.4 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	81.5 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	81.6 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.7 Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.8 Tarjas limpias libres de óxido, sarro o cochambre	Si	No
	81.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
Continuación Cocina	82.1 Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.2 Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.3 Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasos y limpias	Si	No
	82.4 Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre	Si	No
	82.5 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrigantados	Si	No
	82.6 Anaqueles limpios sin polvo o cochambre	Si	No
	Banco de leches	83.1 Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas	Si
83.2 Pisos sin basura o residuos de comida		Si	No
83.3 Cancelería libre de polvo o cochambre		Si	No
83.4 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre		Si	No
83.5 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo		Si	No
83.6 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas		Si	No
83.7 Tarjas limpias libres de residuos de leche, óxido, sarro o cochambre		Si	No
83.8 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos		Si	No
83.9 Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio		Si	No
83.10			

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello del Administrador



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 3

Acta de desviaciones en la limpieza Administrativa

Siendo las : horas, del día () del mes de ()del año 2018, en el Inmueble de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México se reúnen en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales, con el fin de informarle de las desviaciones detectadas y registradas en los formatos correspondientes a las áreas evaluadas, con la finalidad de que establezca fechas compromiso para implementar las acciones correctivas que eliminen las desviaciones a la Limpieza Administrativa.

1.)Evaluación a la Limpieza.

1.) Evaluación a la Ilmpleza.

No.	Unidad/Usuario	Numerales	Observaciones	Acción correctiva
-----	----------------	-----------	---------------	-------------------

[illegible]

No.	Unidad Usuaria	Numero	Observaciones	Acción correctiva
-----	----------------	--------	---------------	-------------------

[illegible]

Las desviaciones detectadas afectan la Imagen Institucional, Administrativo y Usuarios en General

Evaluador (a) de Impleza

Sub. Director, J.U.D. o Encargado Administrativo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SUMME QUANTUM PLURA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 4

FICHA TÉCNICA

UNIFORME QUIRÚRGICO

—

✓

4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 4
FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRURGICO

DESCRIPCIÓN: TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPUESTO DE FILIPINA Y PANTALON.

FILIPINA DELANTERO DE UNA PIEZA CON CORTE EN "V", LLEVA TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO, 2 CMS ARRIBA DE LA SISA Y DOS EN LA PARTE INFERIOR, LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA DOS BOLSAS DE 16.5 CMS DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO EL FIJADO DE LAS BOLSAS ES CON PESPUNTE DE 1/16" Y RECUADRO EN LA PARTE ALTA, Y PRECILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES ESCOTE EN V QUE SE COSE EN LIMPIO CON REFUERZO QUE QUEDA DE LADO DERECHO DE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/16" EN LA PARTE INFERIOR HACE COSTURA DE 1/16" PARA EVITAR QUE SE DESVOQUE EL ESCOTE Y EN LA VISTA HACER EN PESPUNTE DE 1/16" PECHERA CERRADA CON OVER DE 5 HILOS QUE SE UNE AL ESCOTE CON EL PESPUNTE DE 1/4" SOLO DEL LADO DERECHO Y DEL LADO IZQUIERDO SE CIERRA CON BOTON DEL # 20 ARMADO UNIENDO MANGAS A TALLE Y CERRAR COSTADO CON OVER DE 5 HILOS. PRECILLAS EN LAS ESQUINAS DE LAS BOLSAS DOBLADILLO DE 2 CM EN BOLSAS MANGAS Y RUEDO. COSTURA DE 10 PUNTADAS POR PULGADA PANTALON RECTO AMPLIO TIPO PIJAMA. DELANTERO Y TRACERO EN UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LA PRETINA, PARTE TRACERA CON BOLSA DE PARCHÉ DE 13 CM DE ANCHO POR 16 CM DE LARGO ESTA SE FIJA 16 CM DEBAJO DE LA ORILLA DE LA PRETINA, LA PRETINA FORMADA DE LA MISMA PRENDA TENDRA UNA ENTRADA DE 3 CM PARA DAR ENTRADA A JARETA DE LA MISMA TELA CON ANCHO DE 1.5 CM Y LARGO DE 1.65 M ABERTURA LATERAL EN LIMPIO DE 20 CM CON LA ALETILLA DE 1.5 CM POR UN LADO Y POR OTRO DOBLADILLO A 0.5 CM.

ESPECIFICACIÓN DE LA TELA INDIOLINO

DESCRIPCIÓN: INDIOLINO O CABEZA DE INDIO 100% ALGODON
COLOR DE LA TELA: AZUL PLUMBAGO

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA TELA DEBERA CUBRIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

PRUEBA	PARAMETRO SOLICITADO	TOLERANCIA	METODO DE PRUEBA CON BASE A LA NORMA
IDENTIFICACION Y CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODÓN	VALOR MÍNIMO	NMX-A-084/1-INTEX-2005
MASA	160 GRS/M ² 190 GRS/M ²	VALOR MÍNIMO VALOR MÁX.	NMX-A-072-INTEX-2001
FUERZA MAXIMA DE TRACCION (URDIMBRE)	25.5 N	VALOR MÍNIMO	NMX-A-059/2-INTEX-2008
FUERZA MAXIMA DE TRACCION (TRAMA)	17.8 N	VALOR MÍNIMO	NMX-A-059/2-INTEX-2008
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR (ESCALA DE GRISES)	4 EG	VALOR MÍNIMO	NMX-A-065-INTEX-2005

LAS CANTIDADES DE UNIFORMES QUIRURGICOS A ENTREGAR POR PARTIDA Y POR INMUEBLE SERÁN LAS INDICADAS EN EL ANEXO 5.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 5

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

2
m



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

ANEXO 5

RECURSO SEGURO POPULAR

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO		PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COL. SANTO TOMAS DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA		CALZADA LEGARÍA NO 371 COL. MÉXICO NUEVO DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11260
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA		AV. CANTERA Y AV. HIDALGO COL. ESTANZUELA DEL. GUSTAVO A MADERO. C.P. 07460
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO		CALLE TOLNAHUAC NO 14 COL. SAN SIMÓN, DEL. CUAUHTÉMOC. C.P. 06920
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN		AV. 506 S/N ENTRE 517 Y 521 COL. SAN JUAN DE ARAGÓN PRIMERA SECCION.06979
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO		AV. AZCAPOTZALCO NO 731 COL. AZCAPOTZALCO DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC		AV. EMILIANO ZAPATA NO. 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO DEL. GUSTAVO A. MADERO CP 07210
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO		GUSTAVO J. S/N. ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL.FRANCISCO VILLA DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02400

PARTIDA 2 REGIÓN NORORIENTE

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL BALBUENA		CALLE CECILIO ROBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS		CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO C.P. 06020 CUAUHTÉMOC
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA		AV. ORIENTE 158 NO 189 COL. MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO		AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RIO FRIO S/N COL. LA CRUZ DEL. IZTACALCO, C.P. 08310
HOSPITAL MATERNOINFANTIL INGUARAN		AV. ESTAÑO NO. 307 COL. FELIPE ÁNGELES DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P.15310
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTISANO CARRANZA		PROLONGACIÓN RIO CHURUBUSCO S/N ESQ. ERNESTO P. URUCHURTU COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 16020

PARTIDA 3 REGIÓN SUR PONIENTE

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL XOCO		AV. MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. GENERAL ANAYA DEL. BENITO JUÁREZ CP.03340
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA		ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO DEL. ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO		ENCINOS NO. 41 ENTRE CALLE HORTENSIA Y PIÑA NONA COL. 4ª. SECC. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO.
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA		CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS NO 25 COL. TACUBAYA DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA O.780 COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO DEL. IZTAPALAPA C.P.0970
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN		MOCTEZUMA NO 18 COL. DEL CARMEN COYOACÁN DEL. COYOACÁN C.P. 04000



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS		AV. LUIS CABRERA NO. 619 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE DEL. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 02000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO		SANTA CRUZ NO 1 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO DEL. TLALPAN C.P. 14500

PARTIDA 4 REGIÓN SUR ORIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC		AV. LA TURBA ESQ. CON LANGOSTA NO. 655 COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE DEL. TLAHUAC.
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA		AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI DEL. IZTAPALAPA C.P. 09660
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA		AV. NUEVO LEÓN S/N COL. VILLA MILPA ALTA DEL. MILPA ALTA C.P. 12000
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ		AV. TLAHUAC NO. 4886, ESQ. ZACATLÁN COL. SAN LORENZO TEZONCO
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO		CALZ. NATIVITAS Y PRÓL. 16 DE SEPTIEMBRE, COL. BARRIO DE XALTOCAN DEL XOCHIMILCO C.P. 16090
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC		AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL. HABANA ALCALDIA TLAHUAC.
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA		AV. CUCO SÁNCHEZ NO. 71, COL. AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA

RECURSO FISCAL

PARTIDA 5 UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL VILLA		AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285, COL. GRANJAS MODERNAS DEL. GUSTAVO A. MADERO CP. 06979
ESCUELA DE ENFERMERÍA		CALZADA MÉXICO TACUBA 595 COL. POPOTLA, DEL. MIGUEL HIDALGO
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN		AV. JARDÍN 356 COL. DEL GAS DEL AZCAPOTZALCO C.P. 02950
CENDI DR. RUBEN LEÑERO		COLEGIO SALESIANO 28, ANÁHUAC I SECC, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
OFICINAS CENTRALES ALTADENA		ALTADENA NO.23 COLONIA NÁPOLES, DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03810
OFICINAS DE XOCONGO		XOCONGO NO. 65 COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06820
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS		STAN DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO		AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AV. MÉXICO S/N, COL. HUICHAPAN, DEL. XOCHIMILCO, C.P. 16030
TORRE MÉDICA TEPEPAN		CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN DEL. XOCHIMILCO
HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO		AV. CARLOS L. GRACIDA S/N ESQUINA AVENIDA LUIS MÉNDEZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA



PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)

UNIDADES HOSPITALARIAS BASE DE UNIDADES MÓVILES MEDIBUS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC		AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL. HABANA DEL. TLAHUAC C.P. 13050
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA		AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI DEL. IZTAPALAPA C.P.09660
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA		ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO DEL. ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMINGUEZ		AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL SAN LORENZO TEZONCO
HOSPITAL GENERAL TICOMAN		CALLE PLAN DE SAN LUIS S/N MIGUEL BERNARD Y CALLE BANDERA COL. TICOMAN DEL. GUSTAVO A MADERO C.P. 07330
HOSPITAL GENERAL BALBUENA		CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900

PARTIDA 7 PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS

PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	OPERARIOS	DOMICILIO
PENITENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE		JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO. DEL. GUSTAVO A. MADERO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE		CALLE REFORMA ORIENTE N° 100, COL. SAN LORENZO, C.P. 09900, DEL. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR		CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, DEL. XOCHIMILCO

PARTIDA 8 CENTROS DE RECLUSIÓN

PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	OPERARIOS	DOMICILIO
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)		CALZADA ERMITA IZTAPALAPA N° 4037 COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09560 DEL. IZTAPALAPA
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)		AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)		PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)		PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA)		PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)		PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)		CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, DELEGACIÓN XOCHIMILCO
---	--	---

OPERARIOS COMODINES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.		OPERARIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 6

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

ANEXO 6

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

PARTIDAS 1 A LA 8

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, ÁREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO Y PULIDO DE PISOS
- F. ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS, PLAFONES Y CANCELERÍA
- G. DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- H. LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- I. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE LAS ESCALERAS
- J. ASEO DE ESCALERAS
- K. ASEO DE PASILLOS
- L. BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO
- M. LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA
- N. LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES
- O. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES
- P. ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)
- Q. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- R. LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHO
- S. LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- T. RECOLECCIÓN DE BASURA

2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, ÁREA DE QUEMADOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENITALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE
- D. LIMPIEZA DE CAMILLAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

- E. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS
- F. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- G. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- H. LAVADO DE FRASCOS Y ASPIRADORES
- I. LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN,

3.- ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS.
- D. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUROES)
- E. ASEO DE CAMAS
- F. LIMPIEZA DE CAMAS
- G. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- H. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- I. LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS
- J. ASEO DE TÁNICOS
- K. ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)
- L. ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS
- M. ASEO DE LAVABOS
- N. ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS
- O. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- P. LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS

4.-ÁREA DE DIETOLOGÍA (COCINA Y COMEDOR)

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS DE COCINA Y COMEDOR Y ÁREAS DE ALMACENAMIENTO
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO PULIDO Y ENCERADO DE PISOS
- F. LIMPIEZA DE CANCELERÍA
- G. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES
- H. LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE BODEGAS, CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, ANAQUELES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- I. LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA INCLUYENDO PLAFOND, PISOS, MUROS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL,



PARTIDA 6 (UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MEDICINA GENERAL)

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

AREA A LIMPIAR

- 1) PISO INTERIOR DE LA UNIDAD
- 2) VENTANAS INTERIORES
- 3) MUROS Y PLAFÓN
- 4) DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR
- 5) TANQUES DE W.C.
- 6) TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS
- 7) CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL
- 8) BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I
- 9) SANITARIO (W.C.)
- 10) LAVABO
- 11) MESA DE EXPLORACIÓN
- 12) GABINETE SUPERIOR
- 13) GABINETE MEDICO
- 14) LAVABO
- 15) GABINETE MEDICO
- 16) LAVABO
- 17) GABINETE MEDICO
- 18) PUERTA PLEGABLE
- 19) CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA
- 20) PUERTA DE ACCESO PACIENTES
- 21) PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS
- 22) GABINETE Y TARJA DE LABORATORIO
- 23) VITRINA
- 24) GABINETE Y TARJAS DE ÁREA DE CEYE
- 25) VITRINA
- 26) ESTERILIZADOR
- 27) ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE SERVICIO

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

LIMPIEZA CON MOOP, LAVAR, SELLAR, ENCERAR, PULIR
LAVADO LIMPIEZA

LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA

LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA, SECAR LAVAR Y DESINFECTAR

APLICAR DESODORANTE EN SPRAY

VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR LIMPIEZA INTERIOR Y DESINFECCIÓN

LLENAR A NIVEL

VACIAR EN BASURERO DEL HOSPITAL

TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO

LAVAR Y DESINFECTAR

LAVAR Y DESINFECTAR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

PARTIDA 6 (UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MASTOGRAFÍA)

ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA
PISO INTERIOR DE LA UNIDAD	LIMPIEZA CON MOOP, LAVAR, SELLAR, ENCERAR, PULIR
VENTANAS INTERIORES	LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA
MUROS Y PLAFÓN	LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA SECAR Y DESINFECTAR
DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR	APLICAR DESODORANTE EN SPRAY
TANQUES DE W.C.	VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR
TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS	LLENAR A NIVEL
CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL	VACIAR EN BASURERO HOSPITAL
BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.	TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO
SANITARIO (W.C.) VESTIDOR	LAVAR Y DESINFECTAR
LAVABO	LAVAR Y DESINFECTAR
PUERTA PLEGABLE	LAVAR Y DESINFECTAR
MUEBLE CON TARJA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
MESA DE EXPLORACIÓN COLPOSCOPIA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
GABINETE SUPERIOR	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
ÁREA DE MASTOGRAFÍA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
ÁREA DE REVELADO	LAVAR Y DESINFECTAR
MUEBLE PARA REVELADORA	LAVAR Y DESINFECTAR
PUERTA PLEGABLE	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
PUERTA DE ACCESO PACIENTES	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE SERVICIO	LIMPIEZA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

**FRECUENCIA CON LA QUE DEBERÁN DE
REALIZARSE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS**

PARTIDAS 1 A LA 5, 7 Y 8.

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, AÉREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	DOS VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS PLAFONES Y CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
G.	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	EN CASO NECESARIO
H.	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	SEMANALMENTE
I.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE ESCALERAS	TRES VECES AL DÍA
J.	ASEO DE ESCALERAS	UNA VEZ AL DÍA (DE PREFERENCIA POR LAS NOCHES)
K.	ASEO DE PASILLOS	TRES VECES AL DÍA
L.	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO	UNA VEZ AL DÍA
M.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA	UNA VEZ AL DÍA
N.	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES	UNA VEZ AL DÍA
O.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
P.	ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)	DOS VECES AL DÍA
Q.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	UNA VEZ AL DÍA
R.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
S.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	UNA VEZ AL DÍA
T.	RECOLECCIÓN DE BASURA	TRES VECES AL DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, ÁREA DE QUEMADOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGIA Y TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A. ASEO DE PISOS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
B. LIMPIEZA DE PAREDES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENITALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
D. LIMPIEZA DE CAMILLAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
E. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
F. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
G. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
H. LAVADO DE FRASCOS Y ASPIRADORES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
I. LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE	EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

3.-ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A. ASEO DE PISOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
B. LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
D. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUQUES)	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO. CAMILLAS TRES VECES AL DÍA
E. ASEO DE CAMAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
F. LIMPIEZA DE CAMAS	SEMANALMENTE Y/O AL EGRESO DEL PACIENTE
G. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
H. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO DE ALTA DEL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
I.	LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS	PACIENTE
J.	ASEO DE TÁNICOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
K.	ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)	SEMANALMENTE
L.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS	UNA VEZ AL DÍA
M.	ASEO DE LAVABOS	SEMANALMENTE
N.	ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS	TRES VECES AL DÍA
O.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
P.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	UNA VEZ AL DÍA, DE PREFERENCIA TURNO NOCTURNO
Q.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE.	CADA TRES MESES EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

4.- ÁREA DE DIETOLOGÍA

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	TRES VECES AL DÍA
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO.
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA.
G.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
H.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVOS ANAQUELES	UNA VEZ AL DÍA
I.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
J.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL	EN FORMA MENSUAL O DE ACUERDO A PROGRAMA ELABORADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MEDICINA GENERAL

ÁREA A LIMPIAR

PISO INTERIOR DE LA UNIDAD

VENTANAS INTERIORES

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

LIMPIEZA CON MOOP

LAVAR, SELLAR, ENCERAR, PULIR

LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA

LIMPIEZA PROFUNDA

FRECUENCIA

6 VECES AL DÍA

CADA 15 DÍAS

3 VECES AL DÍA

2 VECES A LA SEMANA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

MUROS Y PLAFÓN	LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA Y SECAR	2 VECES AL DÍA
	LAVAR Y DESINFECTAR	2 VECES A LA SEMANA
DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR	APLICAR DESODORANTE EN SPRAY	8 VECES AL DÍA
TANQUES DE W.C.	VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR	1 VEZ AL DÍA
	LIMPIEZA INTERIOR Y DESINFECCIÓN	1 VEZ A LA SEMANA
TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS	LLENAR A NIVEL	1 VEZ AL DÍA
CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL	VACIAR EN BASURERO DEL HOSPITAL	1 VEZ AL DÍA
BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.	TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO	1 VEZ AL DÍA
SANITARIO (W.C.)	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
LAVABO	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
MESA DE EXPLORACIÓN	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8 VECES AL DÍA
GABINETE SUPERIOR	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
LAVABO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
LAVABO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MASTOGRAFÍA

ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS	LLENAR A NIVEL	1 VEZ AL DÍA
CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL	VACIAR EN BASURERO HOSPITAL	1 VEZ AL DÍA
ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.	TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO	1 VEZ AL DÍA
SANITARIO (W.C.) VESTIDOR	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
LAVABO	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

PUERTA PLEGABLE

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

6 VECES AL DÍA

MUEBLE CON TARJA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

6 VECES AL DÍA

MESA DE EXPLORACIÓN COLPOSCOPIA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

8 VECES AL DÍA

GABINETE SUPERIOR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

2 VECES AL DÍA

GABINETE MEDICO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

2 VECES AL DÍA

ÁREA DE MASTOGRAFÍA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

6 VECES AL DÍA

ÁREA DE REVELADO

LIMPIEZA

4 VECES AL DÍA

MUEBLE PARA REVELADORA

LIMPIEZA

4 VECES AL DÍA

CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

4 VECES AL DÍA

PUERTA DE ACCESO PACIENTES

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

4 VECES AL DÍA

PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

4 VECES AL DÍA

ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE
SERVICIO

LIMPIEZA

4 VECES AL DÍA

GABINETE Y TARJAS DE ÁREA DE CEYE

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

6 VECES AL DÍA

VITRINA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

2 VECES AL DÍA

ESTERILIZADOR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

2 VECES AL DÍA

ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE
SERVICIO

LIMPIEZA

4 VECES AL DÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 7

FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13% HIPOCLORITO DE SODIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

ANEXO 7

PARA PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7 Y 8.

FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13%. (HIPOCLORITO DE SODIO)

APLICACIÓN PISOS, PAREDES, MESAS Y MUEBLES, DILUCIÓN 3 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS POSTERIORMENTE SECAR.

MUEBLES DE BAÑO Y COCINA 10 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS (POSTERIORMENTE SECAR)

UTENSILIOS DE LOZA Y VIDRIO (ÚNICAMENTE EN PACIENTES CON INFECCIÓN O POTENCIALMENTE INFECTADOS) 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON DETERGENTE Y AGUA, INMERSIÓN DIRECTA DE LOS UTENSILIOS

SANITARIOS 5 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y DETERGENTE, IMPREGNAR DURANTE 30 MINUTOS

SUPERFICIES CONTAMINADAS CON SANGRE U OTROS LÍQUIDOS CORPORALES 10 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS

COLCHONES SIN DILUIR SEMANALMENTE PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, DE ARRIBA HACIA ABAJO, IMPREGNAR CON CLORO DURANTE 10 MINUTOS. POSTERIORMENTE "LIMPIAR" EL POLVO DEL CLORO, YA QUE ES CAÚSTICO. EN CASO DE PACIENTE CON INFECCIÓN, POSTERIOR A SU ALTA.

ROPA 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA ENJUAGUE PREVIO PARA ELIMINAR LÍQUIDOS CORPORALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, POSTERIORMENTE, LAVAR DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA

DEBERÁ CUIDARSE LA APLICACIÓN DE CLORO EN SUPERFICIES METÁLICAS POR SER CORROSIVO, LAS SUPERFICIES METÁLICAS DEBERÁN SER ENJUAGADAS Y SECADAS PERFECTAMENTE.

LOS OPERARIOS QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS CRÍTICAS DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA A ESTAS ÁREAS Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AVALAR QUE LOS OPERARIOS CONOCEN Y APLICAN LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ADECUADAMENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA Estricta SOBRE SU CUMPLIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA EN UNA BITÁCORA DE CONTROL

ÁREAS CRÍTICAS (BLANCAS) SE CONSIDERAN ÁREAS CRÍTICAS AQUELLAS EN DONDE LOS PACIENTES POR SU CONDICIÓN ESTÁN MÁS EXPUESTOS A CONTRAER UNA INFECCIÓN, ENTRÉ ESTAS ÁREAS SE DEBE CONSIDERAR: QUIRÓFANOS, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN, SALAS DE DIÁLISIS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE ENDOSCOPIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, UNIDADES DE QUEMADO, SALAS EN DONDE SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INVASIVA, SALAS DE AISLAMIENTO, UNIDADES DE TRASPLANTE, LABORATORIOS, SALAS DE SUTURA EN URGENCIAS, LACTARIOS, CUARTOS SÉPTICOS, BAÑOS COLECTIVOS.

ASEO RUTINARIO (DESPUÉS DE UNA CIRUGÍA)

✓ QUIRÓFANOS COLOCAR LA ROPA IMPREGNADA DE SANGRE Y SECRECIONES, EN BOLSAS DE COLOR ROJO, LA ROPA SIN SANGRE NI FLUIDOS COLOCARLA EN LOS CONTENEDORES PARA LAVANDERÍA, ES IMPORTANTE REVISAR CUIDADOSAMENTE LA ROPA PARA EVITAR ENVIAR A LA LAVANDERÍA MATERIAL PUNZO CORTANTE, PINZAS, BASURA, O MATERIAL ORGÁNICO,

✓ MESA QUIRÚRGICA: LIMPIAR LAS SUPERFICIES DE LA COLCHONETA POR LA PARTE SUPERIOR, LATERALES E INFERIOR, CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LIMPIAR LAS PARTES VISIBLES DE LA MESA QUIRÚRGICA, ASÍ COMO LA PARTE INFERIOR Y LA GUARDA PROTECTORA DE LA COLUMNA DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN, POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR. CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LA DILUCIÓN RECOMENDADA EN LAS ÁREAS LAVADAS, DEJAR ACTUAR POR 5 MIN. RETIRAR EXCESOS Y SECAR CON UN LIENZO ESTÉRIL CUANDO LAS PAREDES O EQUIPOS SE SALPICAN DE SANGRE, LÍQUIDOS CORPORALES O RESTOS ORGÁNICOS DEBEN LAVARSE CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS ENJUAGAR Y SECAR. EL PISO SE DESINFECTA CON TRAPEADOR HÚMEDO, PREVIAMENTE LAVADO Y DESINFECTADO CON CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA). PARA EL ENJUÁGUE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

- ✓ AL FINALIZAR SE COLOCARÁ UN SEÑALAMIENTO INDICANDO QUE EL QUIRÓFANO FUE LAVADO Y DESINFECTADO, ANOTANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE SE REALIZÓ LA DESINFECCIÓN. EL ÁREA DEBERÁ PERMANECER CERRADA Y SELLADA APROXIMADAMENTE DE 30 A 40 MINUTOS.
- ✓ EL LABORATORIO DE LA UNIDAD DEBERÁ APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN REALIZANDO MUESTREOS BACTERIOLÓGICOS DENTRO DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN Y TIPO DE MICROORGANISMO PATÓGENO, ESTA DECISIÓN SERÁ TOMADA EXCLUSIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ◆ "ATENCIÓN" NUNCA MEZCLAR, JABÓN Y CLORO YA QUE SE PRODUCEN VAPORES TÓXICOS.
- ✓ "ATENCIÓN" "LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DE QUIRÓFANOS SON DE USO EXCLUSIVO DE ESTA ÁREA Y NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN NINGÚN OTRA ÁREA POR EL PELIGRO DE CONTAMINACIONES CRUZADAS.
- ✓ AL TERMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR A LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.
- ◆ LIMPIEZA SEMANAL
- ◆ EL LAVADO PROFUNDO DEBE EFECTUARSE EN LAVABOS, RECUPERACIÓN, DEPÓSITOS, ROPERÍAS, MUEBLES, MESAS DE LAMINA O ALUMINIO, SOPORTES, PUERTAS, LÁMPARAS, SUPERFICIES DE PAREDES Y PISOS, EL LAVADO DEBERÁ REALIZARSE CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR
- ✓ LIMPIAR LAS REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO, UTILIZANDO CEPILLO EN LAS RANURAS Y RESTREGANDO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO, EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR
- ✓ ATENCIÓN "LOS TRAPEADORES QUE SE UTILIZAN PARA ALCANZAR LA PARTE ALTA DE LOS MUROS DEBEN TENER UNA MARCA QUE LAS DIFERENCIE DE LOS DE PISO.
- ✓ ATENCIÓN LOS TRAPEADORES QUE SE UTILIZAN PARA ALCANZAR LA PARTE ALTA DE LOS MUROS DEBEN TENER UNA MARCA QUE LAS DIFERENCIE DE LOS DE PISO.
- ✓ LOS TRAPEADORES Y FRANELAS DEBEN ESTAR EMPAPADOS DE CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA).
- ✓ AL TERMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR A LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

- ✓ EN ÁREAS ESPECIALES COMO CUNEROS, LOS DESINFECTANTES IDÓNEOS PARA LAS INCUBADORAS, CUNAS Y BAÑERAS SON LOS COMPUESTOS CON YODO O AMONIO CUATERNARIO. TODO DEBE LIMPIARSE METICULOSAMENTE, CADA PARTE DEL EQUIPO, TALES COMO COLCHONES, MANGUILLOS Y FILTROS DE AIRE DE LAS INCUBADORAS, DEBE SER LAVADA Y DESINFECTADA. NUNCA SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA CON UN PACIENTE DENTRO, LOS NEONATOS QUE REQUIEREN INGRESO POR PERÍODOS PROLONGADOS DEBEN SER TRANSFERIDOS PERIÓDICAMENTE A UNA INCUBADORA LAVADA Y DESINFECTADA.
- ✓ CADA VEZ QUE SE DESOCUPE UNA CAMA O CUNA SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELLA, DE ACUERDO A SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- ✓ LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE, INCUBADORAS CADA VEZ QUE ESTE MOBILIARIO SE DESOCUPE, SE LIMPIARÁ Y DESINFECTARÁ, AL IGUAL QUE CUANDO NO SEA UTILIZADO EN 48 HORAS.
- ✓ CADA VEZ QUE LA OCUPE UN NUEVO PACIENTE DEBERÁN RECIBIR ASEO Y LIMPIEZA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

"ATENCIÓN" LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y DEL ÁREA DEBERÁ REGISTRARSE EN UNA BITÁCORA LOCALIZADA EN EL ÁREA.

ÁREAS DE QUEMADOS

LOS OPERARIOS QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREA DE QUEMADOS DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA A ESTA ÁREA Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AVALAR QUE LOS OPERARIOS CONOCEN Y APLICAN LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ADECUADAMENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA Estricta SOBRE SU CUMPLIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA EN UNA BITÁCORA DE CONTROL

- ✓ TODO DEBE LIMPIARSE METICULOSAMENTE. CADA PARTE DEL EQUIPO, REJILLAS DE FILTROS DE AIRE CAMAS COLCHONES, DEBEN SER LAVADAS Y DESINFECTADAS. NUNCA SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA CON UN PACIENTE DENTRO. LOS PACIENTES QUEMADOS QUE REQUIEREN INGRESO POR PERÍODOS PROLONGADOS DEBEN SER TRANSFERIDOS PERIÓDICAMENTE A OTRA CAMA O CUNA LAVADA Y DESINFECTADA

CUANDO EXISTAN FLUIDOS BIOLÓGICOS

- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUS, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
- ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES; EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.

ÁREAS DE AISLAMIENTO O INFECTOLOGÍA DESPUÉS DEL EGRESO DE PACIENTE DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA O INFECTADO

- ✓ A LA ALTA DE UN PACIENTE DE AISLADOS O INFECTOLOGÍA.
- ✓ DEBERÁ LIMPIARSE EL MOBILIARIO, (CAMA, COLCHÓN, MESA PUENTE SILLAS ETC.), PAREDES, PISOS Y EQUIPOS APLICANDO UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR PERFECTAMENTE BIEN LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES EL PRODUCTO GERMICIDA PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS. AL TERMINAR EL OPERARIO DE LIMPIEZA DEBERÁ CAMBIARSE LA ROPA AFUERA DE LA SALA Y HARÁ UNA ANTISEPSIA QUIRÚRGICA DE LAS MANOS

ÁREAS SEMICRÍTICAS (GRIS)

- ✓ EN ESTAS ÁREAS LOS PACIENTES PUEDEN PERMANECER LARGOS PERÍODOS O BIEN ESTAR DE MANERA TRANSITORIA, DURANTE SU ESTANCIA PUEDE TENER CONTACTO CON ELEMENTOS Y MOBILIARIO A TRAVÉS DE LA PIEL INTACTA, DENTRO DE ESTAS ÁREAS ESTÁN LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN, LOS CUBÍCULOS EN URGENCIAS, LOS CUARTOS DE OBSERVACIÓN, LAS SALAS DE SERVICIOS AMBULATORIOS VACUNACIÓN, QUIMIOTERAPIA, CUARTOS DE CURACIONES Y CONSULTORIOS LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DIETOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS

- ✓ LAS CAMAS DE LOS PACIENTES EXIGEN UNA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CUIDADOSA, DEBIDO A QUE EN ELLAS PUEDEN ACUMULARSE MUGRE Y FLUIDOS CORPORALES. ANTES DE INICIAR LA LIMPIEZA SE RETIRA LA ROPA DE LA CAMA ENVOLVIÉNDOLA HACIA EL CENTRO. SE DEBE VERIFICAR SIEMPRE QUE NO HAYA NINGÚN ELEMENTO ENVUELTO EN LA ROPA,

LA LIMPIEZA DE CABECERA, TRAVESAÑOS, SOPORTE DE COLCHÓN Y COLCHÓN SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA Y SECA, FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DE LA CAMA YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO. LA LIMPIEZA DEL COLCHÓN SE HACE CON TPAOS BIEN ESCURRIDOS PARA EVITAR DAÑOS CAUSADOS POR LA HUMEDAD Y LA CAÍDA INADVERTIDA DE AGUA.

- ✓ LA LIMPIEZA DE MESAS PUENTE, BUROS, SILLAS BANCOS DE ALTURA, MESAS DE EXPLORACIÓN BANCOS GIRATORIOS, TRIPIE PORTA SUERO Y RESTO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO, SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA Y SECA,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DEL MOBILIARIO YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO.

SALAS DE ESPERA Y ÁREAS COMUNES

SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MEDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.

"ATENCIÓN" ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO. PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO

CONTENEDORES DE LA BASURA RETIRAR LAS BOLSAS LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA, COLOCARLOS EN SU SITIO AL TERMINAR LA LIMPIEZA.

- ◆ SALAS DE ESPERA, MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE CONSULTA EXTERNA URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X ARCHIVO, FARMACIA
- ✓ CON UN TRAPO HÚMEDO O SECO, DE ACUERDO CON EL MATERIAL SE LIMPIAN LOS MARCOS DE PUERTAS, OBJETOS COLGADOS EN LAS PAREDES Y LAS MARQUESINAS DE LAS VENTANAS, CON UN TRAPO HÚMEDO O SE LIMPIAN
- ✓ BANCAS TAMDEM CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR E ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS CON OTRO TRAPO DESINFECTAR CON UNA DILUCIÓN DE CLORO 10 ML. POR LITRO DE AGUA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR.
- ◆ LAVADO DE PISOS
- ✓ ANTES DE INICIAR EL LAVADO SE DEBE DESPEJAR EL ÁREA, RETIRANDO EL MOBILIARIO QUE DIFICULTEN EL LAVADO
- ✓ INICIAR RESTREGANDO LAS SUPERFICIES CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LOS ZOCLOS DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR
- ✓ SE ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS EN LA PARED, ANTES DE COLOCAR NUEVAMENTE EL MOBILIARIO
- ◆ TRAPEADO

EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS

LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC.

CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR

EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC. CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS
- SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MEDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.
- "ATENCIÓN" ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO. PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS SECAR.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUS, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
 - ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES, EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.
 - ✓ DEBE CUBRIRSE EL FLUIDO O SECRECIÓN CON UNA FRANELA O TOALLAS ABSORBENTES DE PAPEL, DE FORMA QUE SE ABSORBA EL LÍQUIDO. POSTERIORMENTE, CON LA AYUDA DE UNA ESCOBA Y UN RECOGEDOR, SE RETIRA Y SE DEPOSITA EN LOS RECIPIENTES CON BOLSA ROJA DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS
 - ✓ EL SITIO CONTAMINADO SE LAVA CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA ENJUAGAR Y SECAR POSTERIORMENTE
 - ✓ SE DEBEN UTILIZAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA
 - ✓ MECHUDOS, JERGAS, FRANELAS Y EQUIPO AL TERMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR A LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
 - ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.
- SANITARIOS PÚBLICOS LA LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE 3 VECES MÍNIMO POR TURNO UBICADOS EN: ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS HOSPITALARIAS COMUNES, LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO MINIMIZANDO CON ESTO EL RIESGO DE INFECCIONES A PACIENTES, FAMILIARES Y PERSONAL
- ✓ CONTENEDORES DE LA BASURA RETIRAR LAS BOLSAS, LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA INDICADA AL FINAL DE LA LIMPIEZA COLOCARLOS EN SU SITIO TECHOS VENTANALES, CORNISAS DE VENTANAS, PAREDES, MAMPARAS, SEGUROS Y PERILLAS DE PUERTAS, LAVAMANOS, JABONERA, ESPEJO, E INTERIOR DE PUERTA CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA IMPREGNAR EL ÁREA Y TALLAR CON CEPILLO, ENJUAGAR Y SECAR
 - ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR ANTES DE INICIAR EL LAVADO DEL MINGITORIO Y SANITARIO ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO AL MENOS UNA VEZ
 - ✓ SANITARIO Y MINGITORIO
- POSTERIORMENTE SE DEBE ESPARCIR LA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA POR TODAS LAS SUPERFICIES DEL MINGITORIO Y DEL SANITARIO, INICIANDO POR LAS PARTES EXTERIORES, LA BASE, EL ÁREA TRASERA, LA TAPA, LAS TUBERÍAS Y LAS RANURAS DE UNIÓN A MURO Y PISO, RESTREGANDO CON UN CEPILLO PEQUEÑO. TODAS LAS SUPERFICIES ENJABONADAS, SE DEBERÁ REALIZAR UN RESTREGADO VIGOROSO EN EL INTERIOR DEL SANITARIO, AL FINALIZAR ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO ENJUAGAR Y SECAR
- ✓ DESINFECCIÓN
- CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- ✓ PISO
- PISO IMPREGNAR EL PISO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA TALLAR CON CEPILLO, TENER ESPECIAL CUIDADO EN LAS ORILLAS DE MUROS Y SANITARIOS USAR FIBRA VERDE,
- ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- PASILLOS
- ✓ LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN EN LOS HOSPITALES SON LUGARES DONDE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO HAY FLUJO DE PERSONAS; CAMILLAS, CARROS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS, ROPA Y MEDICAMENTOS POR ESTO NECESITAN MAYOR ATENCIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA LIMPIEZA EL ASEO DE LOS PASILLOS INCLUYE LA LIMPIEZA DE TECHOS, MUROS, VENTANALES Y PUERTAS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

- ✓ TRASLADAR BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA Y RESIDUOS BIOLÓGICOS A LOS Y DEPÓSITOS INDICADOS SEGÚN EL TIPO DE RESIDUO
- ✓ LAVAR LOS RECIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR.

LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCRURIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS

- ✓ LAVAR LOS RECIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR. LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCRURIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS.

4

2

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 8

BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

Handwritten blue line and mark on the right side of the page.

Handwritten blue mark and signature at the bottom right corner.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO 8

BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

SEMANA DEL	DIA			MES			AÑO			AL	DIA			MES			AÑO		
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO												
06:00																			
06:30																			
07:00																			
07:30																			
08:00																			
08:30																			
09:00																			
09:30																			
10:00																			
10:30																			
11:00																			
11:30																			
12:00																			
12:30																			
13:00																			
13:30																			
14:00																			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISION (UNIDAD HOSPITALARIA)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO TÉCNICO
ANEXO 8
BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

SEMANA DEL	DÍA			MES			AÑO			AL	DÍA			MES			AÑO		
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO												
14:00																			
14:30																			
15:00																			
15:30																			
16:00																			
16:30																			
17:00																			
17:30																			
18:00																			
18:30																			
19:00																			
19:30																			
20:00																			
20:30																			
21:00																			
21:30																			
22:00																			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISION (UNIDAD HOSPITALARIA)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

ANEXO TÉCNICO
ANEXO 8
BITACORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

SEMANA DEL	DIA			MES			AÑO			AL	DIA			MES			AÑO		
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO												
22:00																			
22:30																			
23:00																			
23:30																			
24:00																			
00:30																			
01:00																			
01:30																			
02:00																			
02:30																			
03:00																			
03:30																			
04:00																			
04:30																			
05:00																			
05:30																			
06:00																			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISION (UNIDAD HOSPITALARIA)





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

LA BITACORA DEBERÁ SER REQUISITADA AL TERMINO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CADA SANITARIO EN CADA RECUADRO SE SUSCRIBIRÁ EL NOMBRE O FIRMA DEL OPERARIO DE TURNO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN SANITARIOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 7; ASÍ MISMO EL OPERARIO DEBERÁ DE MANTENER HABILITADOS LOS DESPACHADORES DE PAPEL HIGIENICO, JABÓN LIQUIDO PARA MANOS, TOALLAS INTERDOBLADAS O TOALLA DE PAPEL EN ROLLO.

EL OPERARIO EN TURNO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANITARIOS SERÁ EL RESPONSABLE DE AROMATIZAR LOS SANITARIOS CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 7; ASÍ COMO REPORTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUALQUIER FUGA O DESPERFECTO QUE DETECTE EN LOS SANITARIOS.

LAS BITACORAS DESCRITAS ANTERIORMENTE DEBERAN DE REQUISITARSE UNA POR CADA TURNO Y SEMANALMENTE, EN CASO DE QUE ESTE CONTROL NO SE LLEVE A CABO Y/O NO SEA VALIDADO POR LA SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SE CONSIDERA COMO NO ACEPTADO Y SE REALIZARAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 9

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

ANEXO 9

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES USUARIAS

Acta de Entrega Recepción de Servicios de Limpieza

Siendo las [] horas, del día [], del mes de [] del año 2020, se reúnen en la Unidad [] los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de verificar los listados de asistencia diaria de los operarios de limpieza con un total de [] turnos del mes. Inasistencias en turno matutino [], turno vespertino [], turno nocturno [] sumando un total de [] inasistencias y un Total de [] turnos realmente trabajados en el mes de [], insumos recibidos el día []; así como la realización de los servicios Acordes al Contrato No. SSDF/DGA/ /2020, Servicios de Limpieza para Unidades Hospitalarias y Administrativas.

Considerando la verificación documental realizada se recibe el Servicio de limpieza por el mes de [] del año 2020.

Los formatos de lista de asistencia originales quedan bajo resguardo de las Unidades Usuarias; siendo estas las únicas responsables del control y registro de asistencia de los operarios que prestan el servicio de acuerdo a las condiciones del contrato.

Se cierra la presente Acta firmando de conformidad los Servidores Públicos y el prestador del servicio que intervinieron en el acto.

Nombre, firma cargo y sello
Director de la Unidad Usuaria

Nombre y firma
Responsable Administrativo de la Unidad Usuaria

Nombre y firma
Prestador del Servicio

NOTA: EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ ANEXAR ESTA ACTA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD USUARIA; ASÍ COMO DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

INASISTENCIAS POR TURNO DÍA Y MES																						
MES	Mar-20																					
FALTAS	SEMANA 1																					
	DÍA 1			DÍA 2			DÍA 3			DÍA 4			DÍA 5			DÍA 6			DÍA 7			
	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	
	SEMANA 2																					
	DÍA 8			DÍA 9			DÍA 10			DÍA 11			DÍA 12			DÍA 13			DÍA 14			
	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	
	SEMANA 3																					
	DÍA 15			DÍA 16			DÍA 17			DÍA 18			DÍA 19			DÍA 20			DÍA 21			
	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	
	SEMANA 4																					
	DÍA 22			DÍA 23			DÍA 24			DÍA 25			DÍA 26			DÍA 27			DÍA 28			
	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	
	SEMANA 5																					
	DÍA 29			DÍA 30			DÍA 31															
	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC	MAT	VES	NOC													

TURNOS DEL MES INASISTENCIAS

TURNO MATUTINO	
TURNO VESPERTINO	
TURNO NOCTURNO	
TOTAL	

TURNOS TRABAJADOS EN EL MES	
--------------------------------	--



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-043-2020

ANEXO 10

COSTO

Handwritten vertical line with a crossbar

Handwritten signature



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONSTANCIA DE REGISTRO

Ciudad de México a 27 de junio del 2019

Persona: Moral

Denominación o razón social: **DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.**

RFC: DRO0905227B6

FOLIO: 0JR85F2WF6FTXC1-E31UOS2JK001N30

Vigente hasta el **27/06/2020**

PRESENTE

Con fundamento en el Capítulo II "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017, se expide la presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; lo anterior, en virtud de haber cumplido hasta este momento con los requisitos establecidos mencionados ordenamientos legales.

Con el otorgamiento de la presente constancia se obliga a dar aviso a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México dentro de los quince días hábiles siguientes a que se realice alguna modificación a la documentación originalmente entregada, independientemente de la actualización anual que deberá realizar conforme a la vigencia de la presente.

Asimismo, se le otorga la calidad de Proveedor Salarialmente Responsable en virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos previstos en el último párrafo del artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en relación con el inciso C del numeral Décimo Primero de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



TOKIO MARINE
HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtémoc, Alcaldía: Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 28/02/2020
Número de Fianza: 005271-00000
Inicio de Vigencia: 28/02/2020

Obligación: Cumplimiento proveeduría

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
105,787.50	105,787.50	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 105,787.50 (**CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN**).

Fiado: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

Domicilio: 25 SUR 110 INT. LOCAL A, LA PAZ, PUEBLA, HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, CP 72160, PUEBLA, MÉXICO

Beneficiario: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Domicilio: CALLE DOCTOR LA VISTA 144, COLONIA DOCTORES, ALCALDIA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, CP 06720, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FECHA DE EXPEDICION: 28 DE FEBRERO DE 2020

MONTO: \$105,787.50 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)

VIGENCIA: 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2020

ESTA FIANZA SE OTORGA ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V.

CON R.F.C.: DRO090522786

DOMICILIO FISCAL: EUGENIA NO. 831 INT. 604-A, COLONIA DEL VALLE, ALCALDIA BENITO JUAREZ EN LA CIUDAD DE MEXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO NUMERO SSCDMX-DGAF-043-2020 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020 CON NUMERO DE REQUISICIONES: 148/2020 Y 149/2020 QUE TIENE POR OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 57 Y 63 FRACC I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN LA EMPRESA DENOMINADA: DROG-BA COMPAÑIA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LUIS ENRIQUE MAYA BAUTISTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO, POR IMPORTE DE: \$705,250.00 (SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE IMPUESTOS.

TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑIA AFIANZADORA, S.A. DE C.V. EXPRESAMENTE DECLARA:

A. QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

B. QUE EN CASO DE SER PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACION DEL OBJETO A QUE SE REFIERE A LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.

C. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D. QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA".

E. QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTICULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL EN VIGOR.*** FIN DE TEXTO ***

Firma Digital:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 06 de Marzo de 2020, con el número CNSF-F0027-0078-2020 al CNSF-F0027-0127-2020..



TOKIO MARINE

HCC

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 505, Torre Mayor, Piso 42° Suite G
Colonia: Cuauhtémoc, Alcaldía: Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06500 Tel: 5985-4790

Póliza de Fianza

Fecha de Expedición: 28/02/2020

Número de Fianza: 005271-00000

Inicio de Vigencia: 28/02/2020

Obligación: Cumplimiento proveeduría

Monto Total Afianzado	Monto del Movimiento	Moneda	Tipo
105,787.50	105,787.50	PESOS	EMISION

Tokio Marine HCC México Compañía Afianzadora, S.A. de C.V. en ejercicio de la Autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye como fiadora hasta por el monto de: \$ 105,787.50 (**CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 MN**).

NE9ZcvhKOGINCxdzfiTikRflvcwUp96i62SnQTS5ehEEsSka
+kL9YmVW4xg6PBQcVAH/uglRBsDFLzN2tEK0rTTIHAc5XSQrIS7RajSN20OmGRB62+SYO7mFKth/EWyxeYyqx9WzBxh0imN9
AZ9SZ8RbclGDwd5VVeate7/bAvEuTRJstP+CcZD3blQ8eUaPRAZRbtuu
+FGkZRC5dZK277FH60IEtqDqCFkvI8VWxwggwpD6DWjLHm3J9cZBpKIWv4w5i4EluqcCw
+3Uxiz64SfSc6IEiA/KGfrY5DQp9IS0yk6nMPo8sI7hwfKFbK5+CWwONp6COItjYAUETyvMHVXA==

Consulte nuestra página: <https://www.tmhcc.com/fianzas>, para:

- Conocer Nuestro Aviso de Privacidad
- Revisar Nuestra Gama de Productos
- Validar la Autenticidad de la Póliza de Fianza

Línea de Validación: 000005271000000001003572

JOSE MANUEL RODRIGUEZ BARBACHANO
GERENTE DE OPERACION Y SUSCRIPCION



SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

PÓLIZA: 0502-009584-00
Endoso No. 0
Folio: 57811
MONEDA: NACIONAL

VIGENCIA

Desde 01/03/2020 12 Hrs. Hasta 31/03/2020 12 Hrs.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, que en lo sucesivo se denomina "La Institución", asegura a favor de:

"El Asegurado": **DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.**

Con Domicilio en: **EUGENIA 831, INT 604-A, COL. DEL VALLE CENTRO, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03100**

El o los bienes especificados contra las coberturas contratadas para cada bien, de acuerdo a las Condiciones Generales, especiales y particulares las cuales se adjuntan y forman parte de esta póliza.

BIEN(es) INCISO 1

Ubicación: **EUGENIA 831, INT 604-A, Col. DEL VALLE CENTRO, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 3100**

Bien o Giro Asegurado: **SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO**

Coberturas	Suma Asegurada	Deducibles	Coas.
RC CONSTRUCTORES			
R.C. Contratista	\$360,000.00	10 % S/P, Min. 100 UMA	
Descripción de los trabajos: SERVICIO DE LIMPIEZA			
Lugar(es) de los trabajos: INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO			
Duración de los trabajos (meses): 1			
Período contratado: Hasta 1 mes			
Valor del contrato: \$ 818,090 M.N.			
Número de contrato: SSCDMX-DGAF- 043-2020			
R.C. Carga y Descarga	Amparada	10 % S/P, Min. 100 UMA	
R.C. Máquinas de Trabajo	Amparada	10 % S/P, Min. 100 UMA	

Concepto	Prima Neta	Recargo	Derecho	IVA (16%)	Total
Prima	\$3,534.40	\$0.00	\$350.00	\$621.50	\$4,505.90

Forma de pago: **ANUAL y/o CONTADO** Agente: **92708** **CESAREO ARMANDO LOZANO RODRIGUEZ**

En testimonio de lo cual "La Institución" firma la presente póliza en la ciudad de Monterrey, N.L. a 8 de Marzo de 2020

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.
Teléfono: 83183800, R.F.C. SAF-980202-D99

Funcionario Autorizado

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, este producto quedó registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 03 de marzo de 1998, con el número DC-06-367-I-1.1/7570/CONDUSEF-000542-01.

MOJEAME